

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID****SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 3 del actual.

**SECRETARÍA:** Concursos para la provisión de dos plazas de Profesores de quinta clase de saxofón soprano y de caja y percusión, vacantes en la Banda Municipal.—Oposición para proveer una plaza de Profesor de quinta clase de trombón, vacante en la Banda Municipal.—Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Otros de exposición para suplementar un crédito; para consignar un crédito extraordinario, y otro reformando el capítulo IX bis de las Ordenanzas municipales. Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal.—Subastas pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales. Número de lectores que han concurrido a la Biblioteca y Hemeroteca municipales durante el mes de julio último.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

**INTERVENCIÓN:** Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**ABASTOS:** Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 30 de julio al 5 de agosto de 1927.

*Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 479.*

**AYUNTAMIENTO****Comisión municipal Permanente**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1927.**—*Extracto.*—Presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente Alcalde, Conde de Mirasol.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Martínez Cabezas, Miró y Trepát, Suquía e Ylle-

ra Serrano y los sustitutos Sres. Alvarez Fernández, Martínez (D. Casildo), Galán Díaz y Latorre.

Se abrió a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobadas las actas de la sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 27 de julio último.

**Asuntos al despacho de oficio**

**ACUERDOS:** 1.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 30 de julio último, en la que participa que, en uso de las atribuciones conferidas por la Real orden de 28 de marzo 1924, y de conformidad con lo que dispone la de 4 de febrero último, ha acordado nombrar Concejales titulares, con carácter de interinos, a los señores que en la actualidad son Concejales suplentes, doña María Perales y González Bravo, señorita Mercedes Quintanilla, D. Alvaro de Murga y Gil, D. Benito H. Picó, D. Valentín Gutiérrez Solana, señor Conde del Sacro Romano Imperio, D. Augusto Sanz Matarranz y D. Cristóbal Colón de la Puente, para cubrir las vacantes, respectivamente, de la excelentísima señora Vizcondesa viuda de Llanteno, señorita Elisa de Calonje y Page, excelentísimo señor Marqués de Guevara, excelentísimo señor Marqués de Orellana, excelentísimo señor D. Luis de Parrella y Bayo, excelentísimo señor don Carlos Martín y Alvarez, D. Luis Mac-Crohón y D. Francisco Vives Miravent.

2.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de igual fecha que la anterior, participando que, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Real orden de 28 de marzo de 1924, y de conformidad con lo que dispone la de 4 de febrero último, se ha servido nombrar Concejales suplentes, con el carácter de interinos, a la señorita Micaela Díez de Rabaneda, doña Adela González Fiori, D. Julio Cola, D. Julio Berdegú Meléndez, D. Pelayo Vizuete, D. Manuel Fernández y Fernández Navamanuel, señor Marqués de Villa Antonia, D. Andrés Avelino del Valle, D. Martín Abbad García, D. José María Garzón y Carmona y D. Francisco Montoya de la Fuente; para suplir, respectivamente, a los Concejales titulares, señoritas María Echarrí y Mercedes Quintanilla, D. Vicente Chillón Martín, D. Juan López Dóriga, D. Fidel Pérez Minguet, D. Manuel Lasarte y Bremón, excelentísimo señor Marqués de Casa Reus, D. Augusto Sanz Matarranz, D. Tomás Fernández Lagunilla, D. Ignacio de Aldama y D. Samuel Crespo.

3.º Se dió cuenta de un recurso de reposición interpuesto por D. Alfonso Alcalá Martín contra acuerdo municipal que impuso una sanción, como resultado de expediente seguido al efecto, al Jefe del Negociado de Enseñanza, D. Camilo Novoa Seoane, sanción que a juicio del recurrente no es la que corresponde a los preceptos legales.

Y la Comisión municipal Permanente acordó desestimar el precedente recurso de reposición.

4.º Se dió cuenta de un recurso de reposición interpuesto por D. Alfonso Alcalá Martín contra acuerdo municipal que impuso una sanción, como consecuencia del expediente seguido al efecto, al Oficial del Negociado de Enseñanza D. Bonifacio Gutiérrez Nieto, sanción que a juicio del recurrente no corresponde a los hechos origen de dicho expediente.

Y la Comisión municipal Permanente acordó desestimar el precedente recurso de reposición.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de julio último, por el que nombra, para cubrir la plaza que existe de electricista del Servicio de Aguas Potables y Residuales, con el haber anual de 2.790 pesetas y vacante por renuncia del que había sido designado para cubrirla, a D. Ricardo González.

6.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se conceda a la Asociación Apostolado de Señoras la cantidad de 1.500 pesetas para contribuir a la obra cultural popular de instrucción de obreros que dicha entidad realiza, y toda vez que en el presupuesto semestral se le concedió una subvención; siendo cargo dicha suma al crédito consignado en el capítulo X, artículo 6.º, concepto 510 del presupuesto vigente.

7.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se pida informe al Pleno de los señores Letrados consistoriales respecto a los dos siguientes extremos, relacionados con las cuestiones que afectan a la Administración del Matadero:

Primero. Procedimiento más rápido para el reintegro de las cantidades satisfechas en concepto de exceso de ingresos de la Administración del Matadero a los señores ex Alcalde y Concejales que pertenecieron al Consejo de Administración de aquél, con expresión de las acciones a ejercitar en su caso, como asimismo las responsabilidades que en este aspecto pudieran existir.

Segundo. Aspecto legal que reviste la constitución del Consejo de Administración del Matadero, en cuanto se refiere a la representación y aptitud de las Sociedades que formaron parte del mismo.

8.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, por conveniencia del servicio, se proceda al cambio del personal que constituye la Intervención del arbitrio municipal sobre travесas en los frontones, y que queden sin efecto los nombramientos de los que han venido desempeñándolos en el momento en que la Alcaldía Presidencia lo estime oportuno, facultando a la misma para designar a los funcionarios que hayan de sustituirlos, con la misma remuneración que venían percibiendo los anteriores.

9.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo que el Ayuntamiento coadyuve con la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Camilo Novoa contra acuerdos de 5 y 25 de mayo de 1927 que ordenaron al recurrente cesara en los servicios de Jefe del Negociado de Instrucción pública y Secretario de la Junta municipal de Primera enseñanza.

10. Se dió cuenta de un informe del Pleno de los señores Letrados consistoriales en el que, con referencia a la subrogación solicitada por el concesionario de las obras denominadas vulgarmente de la Gran Vía en los derechos de expropiación sobre el solar número 2, manzana R de la tercera sección o calle de Eduardo Dato, exponen que el problema comprende tres puntos: el primero, relativo al derecho del concesionario para interesar o para exigir las subrogaciones de solares, y respecto a tal extremo, entiende que, solicitada la subrogación, el Ayuntamiento puede concederla en cualquier momento, según ha venido haciéndose en casos análogos, y que estudiados los artículos 10 y 11 del pliego de condiciones económico-administrativas, razones de conveniencia aconsejan que las subrogaciones se concedan; el segundo punto hace referencia a la eficacia del acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 20 de julio último para exigir al concesionario de las obras el que la altura de los edificios sea como máximo la de 25 metros que figura en el contrato de adjudicación de las obras y en las Ordenanzas municipales, y que si, no obstante esta determinación del Ayuntamiento, se dictase alguna disposición legal en el sentido de permitir iguales alturas al ancho de la calle, sería con la condición de imponer a los propietarios beneficiarios la obligación de abonar una tasa por especial aprovechamiento, que no podrá ser inferior al 10 por 100 del valor en venta del solar para cada piso que se aumentase sobre

los 25 metros de altura, debiendo consignarse tal conclusión en las escrituras de venta de solares; entendiéndose la Asesoría informante, respecto a este extremo, que tratándose actualmente de un proyecto que sólo tiene el aval de la Comisión municipal Permanente, carece de eficacia para obligar al concesionario en cuanto a las subrogaciones solicitadas, y que no cabe imponer esa cláusula al concesionario en el acta de subrogación y después al particular en la escritura de enajenación de solares, porque no es precepto obligatorio un proyecto, pero que por ser facultad municipal, sí debe en ellas consignarse que la altura de los edificios no podrá exceder de 25 metros; y el tercero y último punto, relativo a la conveniencia de modificar la cláusula anterior, que consideran los informantes debe ser modificada, desapareciendo todo concepto de tasa o tributo, y estableciendo en cambio que el pago en su caso al Ayuntamiento del 10 por 100 del valor del solar por cada piso que excediera de la altura de 25 metros en el edificio, sería en concepto de compensación al beneficio concedido por el excelentísimo Ayuntamiento al otorgar las licencias para esas mayores alturas.

Y la Comisión municipal Permanente acordó resolver de conformidad con lo propuesto por los señores Letrados en el precedente informe.

11. Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo que el Ayuntamiento se muestre parte en el recurso interpuesto ante el Tribunal provincial Contencioso por D. Luis Fernández Riesgo contra acuerdo de 24 de febrero de 1926 que dispuso se anunciase a concurso la provisión de la plaza de Jefe del servicio automóvil del Ramo de Limpiezas con arreglo a ciertas bases que el recurrente estima lesivas.

12. Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo la desestimación de un recurso de reposición interpuesto por D. Adolfo Roncal contra acuerdo municipal de 30 de junio último que dispuso su separación del cargo de Veterinario del Servicio de Limpiezas como consecuencia del expediente seguido por crianza abusiva de cerdos en el Parque Sur de Limpiezas, toda vez que del resultado del indicado expediente se deduce hallarse incurso el reclamante en responsabilidad por faltas señaladas como graves en el artículo 109 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general.

13. Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo la desestimación de un recurso de reposición interpuesto por D. José Muñoz Fernández, en nombre de D. Luis Fernández Riesgo, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente por la que se acordó la destitución del señor Fernández Riesgo del cargo de Jefe del Parque Sur de Limpiezas, por estar incurso en faltas que se señalan en concepto de graves en el artículo 109 del Reglamento vigente de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general, y habida cuenta de que dicho acuerdo fué tomado por haberse probado la certeza y existencia de las mismas, las que han sido distintas de la que se tuvo en cuenta en otra sanción que anteriormente a la de que se recurre le fué impuesta.

14. Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo se acate el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia estimatorio de la reclamación formulada por D. Luis Larrainza, en nombre de la Sociedad anónima Casas Baratas, contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia que estimó la denuncia formulada contra dicha Sociedad por un paso de carruajes que no figuraba en matrícula, toda vez que se ha demostrado que el paso de que se trata se halla enclavado en terrenos calificados y con destino legal de baratos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 10 de octubre de 1924, que determina que los terrenos aprobados para construcción de casas baratas estarán exentos de todo arbitrio o impuesto, aunque éste sea municipal.

15. Adjudicar en definitiva a D. Enrique Ceva Torregrosa el remate de la subasta de suministro de 5.000 pares de alpargatas con destino a los acogidos en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y 2.000 para los del segundo departamento, durante el año 1927, celebrada sin protesta ni reclamación alguna, con el 21 por 100 de descuento en los precios tipos.

16. Se dió cuenta de una instancia del señor Secretario interesando que, para atender al restablecimiento de su salud, y en armonía con lo que establece el apartado primero del artículo 32 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Em-

pleados municipales en general, le sea concedida una licencia durante dos meses.

Y la Comisión municipal Permanente acordó conceder la licencia solicitada.

17. Quedar enterada de la lista de asuntos judiciales en trámite en 25 del pasado mes de julio.

## ORDEN DEL DÍA

### SOBRE LA MESA

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión 6.<sup>a</sup>—Ensanche

A propuesta del Sr. Yllera Serrano fué retirado para mejor estudio el dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir una nave destinada a talleres de automóviles en la calle de Alberto Aguilera, 16, sin perjuicio de la autorización para la industria.

##### Junta municipal de Primera enseñanza

A petición del Sr. Yllera Serrano quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo el arrendamiento de un piso para Escuela, con vivienda, en la casa número 8 de la calle de Don Pedro, por el alquiler anual de 7.500 pesetas.

Otro proponiendo el aumento de 600 pesetas anuales por el alquiler que hoy se satisface de dos locales Escuelas instaladas en la calle de Antonio López, 6.

### DE NUEVO DESPACHO

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión 2.<sup>a</sup>—Hacienda

18. Suplementar, en armonía con lo interesado por la Alcaldía Presidencia en moción fecha 23 de julio último, en pesetas 23.418,21 el crédito consignado en el capítulo X, artículo 3.º, concepto 465 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, «Para Colonias y excursiones escolares y Escuelas de temporada al aire libre», para que puedan efectuarse unas y otras en las condiciones y con la amplitud acordadas por la Comisión municipal Permanente en 20 de abril último, transfiriendo al efecto al expresado concepto pesetas 3.418,21 del concepto 464, y las 20.000 pesetas restantes del concepto 511 del mismo presupuesto; debiendo someterse el expediente a los trámites prevenidos en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, el último de los cuales será someterlo a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

19. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan con referencia a la devolución de 151.680 pesetas al Centro del Ejército y de la Armada, satisfechas por dicha entidad por el impuesto de Casinos y Círculos, y toda vez que fué consentida por excelentísimo Ayuntamiento Pleno la sentencia dictada en 3 de noviembre de 1925 por el Tribunal económico-administrativo declarando estar exceptuado el edificio de que se trata del pago de toda clase de impuestos, derechos y arbitrios municipales:

Primero. La procedencia de la devolución que se propone.

Segundo. El cómputo de prescripción, a tenor de la segunda norma de las contenidas en la circular de la Intervención general de la Administración de 29 de marzo de 1890; y

Tercero. La concesión del crédito preciso, de conformidad con lo propuesto por la Intervención Municipal, mediante transferencia al artículo 10, capítulo I del presupuesto de gastos de 140.000 pesetas del crédito de 150.000 consignado bajo el

concepto 32, capítulo III, artículo 1.º «Primer plazo para la instalación de señales luminosas para regular la circulación y sostenimiento de las existentes», y de 11.680 pesetas en la consignación del capítulo XV, Imprevistos, que hacen el total de 151.680 pesetas, importe de la indicada devolución; debiendo someterse este expediente a la tramitación que determina el Reglamento de Hacienda municipal.

##### Comisión 4.<sup>a</sup>—Fomento

20. Aprobar el proyecto de convenio sobre servicios de agua entre el excelentísimo Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, que figura unido al expediente, suprimiendo del mismo el capítulo IV, que quedará reducido a dos artículos del siguiente tenor literal:

«Art. 20. Todo suministro de agua a dependencia, establecimiento e institución municipal disfrutará de los beneficios a que se refiere la primera parte del artículo 51 del Reglamento para el servicio y distribución de las aguas.»

«Art. 21. Las concesiones de agua demandadas por el Ayuntamiento para fines especiales, que constituyan explotaciones determinadas, pagarán con arreglo a la tarifa que señala el referido artículo 51 en su parte segunda.»

##### Comisión 5.<sup>a</sup>—Beneficencia y Sanidad

A petición del Sr. Latorre quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones y la celebración de subasta para contratar el suministro de vendajes y aparatos ortopédicos a las Casas de Socorro; debiendo ser sancionado este acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

##### Comisión 6.<sup>a</sup>—Ensanche

21. Librar al señor Inspector Jefe de Policía urbana la cantidad de 1.150 pesetas con destino al pago de la indemnización de 10 pesetas mensuales para gasto de uniformes del personal de Brigadas y Guardias del escuadrón afecto al presupuesto del Ensanche, que habrá de satisfacerse con cargo al capítulo II, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto del Ensanche, en su debida proporción por zonas.

22 a 30. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los proyectos presentados, informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas municipales en materia de construcción y disposiciones relativas al saneamiento de edificios:

A D. José María Casado, para construir una casa en la calle de Narváez, 24.

Al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquijo y Ussía, para construir un hotel en la calle de Valdivia, 1.

Al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquijo y Ussía, para construir un hotel en la calle de Serrano, 120.

A D. Carlos Morales y D. Félix García, para construir una casa en la calle de Narváez, con vuelta a la de Menorca.

A D. Abel Calvo Rodríguez, para construir una casa en la calle de Hilarión Eslava, con vuelta a la de Fernando el Católico.

Al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquijo y Ussía, para construir un hotel en la calle de Valdivia, 21.

Al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquijo y Ussía, para construir un hotel en el solar número 3, lote situado entre las calles de Serrano, López de Hoyos y Valdivia.

Al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquijo y Ussía, para construir un hotel en el solar limitado por las calles de Serrano y Valdivia.

Al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquijo y Ussía, para construir un hotel en la calle de Valdivia, sin número.

#### Asuntos informados por Secretaría

##### Negoelado 1.º—Gobierno interior y personal

31. Conceder la excedencia solicitada por D. Francisco Camprubi y Pastor en el cargo de Oficial segundo de Administración, fundada en el hecho de haber reingresado en la

carrera judicial, y con aplicación de la Real orden de 18 de noviembre de 1925, aclaratoria del artículo 114 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales.

#### Negociado 2.º—Hacienda

32. Devolver, a virtud de sentencia del Tribunal económico-administrativo provincial de 26 de octubre de 1926, que fué acatada por la Comisión municipal Permanente en 22 de diciembre último, a la Sociedad Gran Peña la cantidad de pesetas 11.800 que por el impuesto de Casinos y Círculos de recreo había satisfecho indebidamente en el ejercicio semestral para el año 1926 por el local que ocupa en el edificio de su propiedad, sito en el número 27 de la Avenida del Conde de Peñalver, cuya devolución se efectuará como minoración de los respectivos ingresos del presupuesto en curso.

33. Se dió cuenta de otro informe, fecha 26 del pasado mes de julio, en el que someten a la Comisión municipal Permanente la solicitud de D. Ignacio Martín Sanz, Presbítero de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl, y como Secretario general de la misma en España, por si tiene a bien disponer se devuelva a la mencionada Congregación la cantidad de 3.825 pesetas que había satisfecho indebidamente por el arbitrio de inquilinato correspondiente a los locales que ocupa en el número 47 de la calle de Fernández de la Hoz, y por los meses de abril de 1925 a septiembre de 1926, ambos inclusive, cuya devolución se efectuará como minoración de los respectivos ingresos del presupuesto vigente.

Y la Comisión municipal Permanente acordó la devolución de que se trata.

#### Negociado 3.º—Policía urbana

34. Acordar el pase a la Brigada Obrera, en vacante producida por jubilación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, del Bombero de segunda clase del servicio activo, número 150, D. Manuel Artigas Pérez, con el haber anual de 3.250 pesetas.

35 a 51. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Jenaro Felipe Cruz (en testamentaria), ampliación de licencia para imprenta con cuatro linotipias y dos máquinas planas e instalar siete electromotores con fuerza total de siete caballos en la calle de Pizarro, 16.

Al Casino de Madrid, para bar-restaurante, con cuatro mesas de billar, veinte de naipes y peluquería en la calle de Alcalá, 15.

A D. Ramón Tercero, ampliación de licencia para carpintería con dos máquinas y sierra de cinta de 0,80 e instalación de tres electromotores con fuerza total de ocho caballos en la calle de Antonio López, 6.

A D. Aureliano Rodríguez Sánchez, para taller de ajuste e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Castelló, 34.

A D. Ramón Martínez Alvarez, para establecer un garaje en la calle de Hernani, 43.

A D. Ramón Hombria, para instalar un aparato de rayos X en la calle de Blanca de Navarra, 7, primero.

A D. Manuel Antón Santiago, ampliación de las licencias de carbonerías a las de venta de leñas y carbones en las calles de Zorrilla, 2 y Huertas, 29 duplicado, con las prescripciones señaladas por el señor Arquitecto Jefe de Incendios.

A D. Agustín Riesgo Parrondo, para establecer una casquería en la calle de Andrés Torrejón, 1.

A D. Casiano Moreno, para que sea puesta a su nombre la licencia para la venta de tocino, jamón y fabricación de embutidos en la calle del General Alvarez de Castro, 11.

A doña Micaela Navas, ampliación de licencia de carnicería a la de venta de tocino, jamón y elaboración de embutidos en la calle de Tribulete, 17.

A D. Laureano Olivares, para instalar un laboratorio de análisis clínicos en el Sanatorio de Nuestra Señora de la Consolación, calle de Ríos Rosas, 34.

A D. José Guillamón Martínez, para instalar una caldera de calefacción por agua en la calle de Alcalá, 141.

A los Sres. Pradera y Compañía, para instalar seis calde-

ras de calefacción por agua en la calle de Bárbara de Braganza, 12.

A doña Wenceslao Roca, viuda de Laffleur, para instalar una caldera de calefacción por agua en la calle de Fernández de la Hoz, 33.

A doña María Fernández Salamanca, para instalar una caldera de calefacción por agua en la calle de Zurbano, 28, piso bajo.

A D. Benito Izaguirre, renovación de licencia para continuar con el taller de tipografía establecido en la calle de Churrua, 17; pero única y exclusivamente para la planta baja, con la prescripción de que por el interesado se proceda a hacer desaparecer el taller y máquina que, según los informes de los técnicos, existen en el sótano.

Denegar a D. Cleto Vallinas la ampliación de licencia para imprenta con diez máquinas e instalar cinco electromotores con fuerza total de 17 caballos en la calle del Tutor, 1, con vuelta a la de Ventura Rodríguez, de conformidad con los informes técnicos contrarios a la concesión de la mencionada ampliación.

#### Negociado 4.º—Obras

52. Devolver, de conformidad con los informes favorables que constan en el expediente, a D. Francisco Iturzaeta, Director propietario de la casa Electro-radio, adjudicataria de la instalación de alumbrado eléctrico en la casa central de la Institución municipal de Puericultura, la fianza que tiene constituida en la Caja general de Depósitos, bajo resguardos números 493.010 de entrada y 69.512 de registro, consistente en 2.500 pesetas en metálico, a cuyo efecto deberá dirigirse el correspondiente oficio al señor Ordenador de pagos de la mencionada Caja general.

53. Autorizar a la Dirección del Servicio de Aguas para la inversión de un crédito de 75.000 pesetas, durante el corriente trimestre, para atender a los gastos que se originen de materiales y transportes, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 228 del presupuesto en ejercicio, a reserva de que antes de realizarse ningún pago la mencionada Dirección justifique, para su tramitación y aprobación por la Alcaldía Presidencia, la inversión del crédito de que se trata.

54. Aprobar la sustitución proyectada por la Sociedad Gas-Madrid del alumbrado existente en la calle de Bailén por otro del tipo igual al instalado en la calle de Fuencarral, frente al antiguo Hospicio, que realizará a su costa dicha Sociedad, de conformidad con el artículo 12 del contrato vigente; siendo cargo, de llevarse a cabo la reforma, el aumento de gasto de fluido, que asciende a la cantidad de 27.107,71 pesetas, al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 106 del presupuesto en ejercicio.

55. Aprobar un presupuesto formulado por la Dirección de Alumbrado, importante 279 pesetas, para la variación del emplazamiento de los faroles números 3 y 4, situados en las nuevas calzadas recientemente construídas en el Puente de la Reina Victoria, siendo cargo dicho gasto al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 110 del presupuesto en ejercicio.

56. Aprobar un presupuesto formulado por la Dirección de Alumbrado para la instalación de tres luces eléctricas en la calle de San Raimundo, desde la de Beire al final, siendo cargo su importe, de 270 pesetas, al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 110 del presupuesto en ejercicio.

57. Aprobar un presupuesto, importante 278 pesetas, para la instalación de un farol de incandescencia por gas en el paso público que existe en la calle de Segovia, en dirección al palacio del Infante D. Fernando, siendo cargo dicha cantidad al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 110 del presupuesto en ejercicio.

58. Enajenar a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España una parcela de 3,56 metros cuadrados resultante de la tira de cuerdas efectuada para señalar la alineación oficial del muro de cerramiento que trata de construir en el solar de la calle de las Provisiones, 4; debiendo abonarse por la mencionada Compañía la cantidad de 206,34 pesetas, a razón de 57,96 pesetas metro cuadrado, y firmarse la correspondiente acta administrativa, e interesar del señor Registrador de la Propiedad la inscripción a favor de Madrid del referido terre-

no, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 11 de noviembre de 1864.

59. Designar a la Comisión de Fomento para que, con arreglo al artículo 15 del pliego de condiciones que sirvió de base en el concurso para la instalación de lavandería mecánica en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, lleve a cabo la recepción definitiva de la mencionada instalación, asesorada por el señor Ingeniero industrial inspector de las obras y por el señor Arquitecto municipal de Propiedades.

60. Autorizar a la Dirección de Vías públicas para la inversión de la cantidad de 37.500 pesetas, durante el corriente trimestre, para el abono de los servicios de transportes en general y suministro de arenas, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 550 del vigente presupuesto; debiendo, antes de realizarse ningún pago por la mencionada Dirección, justificarse, para la tramitación y aprobación por la Alcaldía Presidencia, la inversión del crédito de que se trata.

61. Autorizar a la Dirección de Vías públicas para la inversión de la cantidad de 187.500 pesetas para el pago de la conservación y reparación de asfaltos y tapado de calas y hundimientos, tanto en estos pavimentos como en los de cemento, durante el corriente trimestre, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 543 del vigente presupuesto; debiendo, antes de realizarse ningún pago por la mencionada Dirección, justificar, para su tramitación y aprobación por la Alcaldía Presidencia, la inversión del crédito de que se trata.

62 a 92. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar concretamente, en las de construcciones en el Extrarradio, las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Permanente, que son las siguientes:

Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a tenor de lo que autoriza la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineaciones.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

#### PARA CONSTRUCCIONES EN EL EXTRARRADIO

A D. Florencio Ramírez, en Marcenado, 4.

A D. Cándido Nieto, en Francisco Ramiro, 4.

A D. Valentín de Pablo, para casa y establo, en López de Hoyos, sin número.

A D. Pablo Galán Frey, para construir los hoteles números 26, 27, 32 a 34 y 37 a 39 del grupo I; 28 a 31, 40 y 41 del grupo F, y 25, 35 y 36 y 42 del grupo D, de la Colonia de Bellas Vistas, en la calle de Francos Rodríguez, 27.

A D. Celestino de Ayala, para pabellón, en López de Hoyos, 69.

A Sor María del Carmen Gracia, Superiora de las Religiosas de San José, para pabellón, en Cartagena, 22.

A D. Antonio Risueño Plaza, para construir dos viviendas, en la calle de Canillas, 69; debiendo hacerse constar en estas dos últimas licencias, de conformidad con lo informado por la Dirección del Ramo de Aguas, que el propietario no podrá reclamar por incumplimiento del servicio de extracción de líquidos hasta que hayan sido efectuadas las obras de afirmado o pavimentación de la calle en que esta finca se va a construir, que en la actualidad, por ondulaciones y falta de afirmado, presenta serias dificultades al acceso de las cubas.

Conceder licencia, libre de derechos, a D. Enrique Garzáñez Gavilán para construir una casa en la calle de la Explanada, 9, de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, según lo preceptuado en el apartado 13 de la ley de 18 de marzo

de 1895, reformada por la de 8 de febrero de 1907, y el artículo 14 del Reglamento de 15 de diciembre de 1896, en vista de los informes emitidos por la Inspección municipal de las obras del Parque Urbanizado Metropolitano, Junta técnica de Salubridad y Dirección de Aguas, y con sujeción a los planos y Memorias presentados.

#### PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

A D. Valentín Domingo, en Eraso, 16.

A D. Fulgencio Carretero, en el paseo de Extremadura, números 9, 11 y 13.

#### PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Gregorio Jiménez, en Ayllón y Domínguez, 2.

A D. Arturo Pedrero, en Ramón Luján, 47.

#### PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. José Soriano Fort, en Señores de Luzón, 8.

#### PARA CONSTRUIR CASA EN EL INTERIOR

A D. Sebastián Sanz y D. Esteban Carazo, en San Cosme, número 10.

#### Negoziado 5.º—Beneficencia y Sanidad

93. Acordar el reingreso del Médico tercero interino de la Beneficencia municipal, D. Enrique López Sánchez, excedente en esta categoría en la actualidad, con derecho a ocupar la primera vacante en la mencionada categoría de Médicos mientras subsista ésta.

#### Negoziado de Reformas Sociales

94. Conceder al obrero municipal Francisco Díaz Menéndez, vista la imposibilidad física en que se encuentra para prestar el servicio que venía desempeñando, la pensión de retiro de 2,60 pesetas diarias, 40 por 100 de las 6,50 que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador, por haber desempeñado dicho cargo durante más de veinte años.

Terminado el despacho de los asuntos que figuraban en el Orden del día, el Sr. Latorre hizo constar que por virtud del régimen que se seguía en la hora de abrirse los portales de las casas y la de terminar su servicio los Serenos, transcurría un lapso de tiempo, de seis a siete y media de la mañana, en que la vigilancia de éstos faltaba y los vecinos no podían entrar en sus domicilios, especialmente aquellos que trabajaban de noche, como periodistas, obreros de fábricas de luz eléctrica, tahonas, etc., etc., y los viajeros que llegaban a Madrid en los trenes de las primeras horas de la mañana, y propuso que por la Alcaldía Presidencia se estudiase la modificación del Reglamento del Cuerpo de Serenos, con el fin de hacer más positiva la eficacia de este utilísimo Cuerpo, en forma que aquéllos prorrogasen una hora el servicio por las mañanas; y que, al propio tiempo, se realizaran las gestiones necesarias con la Cámara de la Propiedad para que los porteros abriesen antes las puertas de las casas, con lo cual se podría llegar a una solución favorable que modificara el procedimiento actual.

El Sr. Galán solicitó de la Presidencia la adopción de medidas que eviten los estridentes y desagradables ruidos que hacen con las bocinas los conductores de automóviles durante las altas horas de la noche.

El señor Presidente contestó a ambos señores Concejales que tendría en cuenta sus atinadas observaciones para estudiar la forma de atenderlas.

En el turno reservado a los ciudadanos para formular reclamaciones de carácter municipal, compareció en primer término D. Senén Salvador, que interesó se adoptaran medidas de salubridad e higiene en la Ribera de Curtidores, y rogó asimismo que las disposiciones dictadas por la Alcaldía respecto a la venta de melones en la vía pública no se llevara con tanto rigor que perjudicara a modestísimos industriales que desde hace varios años venían estableciéndose en determinados lugares sin entorpecer el tránsito público.

Seguidamente compareció D. Daniel Más para denunciar

falta de limpieza, de urbanización y la congestión de tráfico en la calle del Pacífico, y para rogar que el Ayuntamiento interviniera a fin de procurar que desapareciese el servicio de tranvía de vapor que desde Vallecas atravesaba toda la zona del Exrarradio.

Finalmente compareció D. Miguel Adolfo Sánchez, que después de recordar sus anteriores comparencias como inquilino de la casa número 3 de la plaza de España, expuso algunas consideraciones sobre un expediente que se sigue por declaración de ruina de la finca número 13 de la calle de la Salud.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las doce y treinta minutos de la tarde.

## SECRETARÍA

### CONCURSOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio último, acordó sacar a concurso la provisión de una plaza de Profesor de quinta clase de caja y percusión, vacante en la Banda Municipal, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de Profesor de quinta clase de caja y percusión de la Banda Municipal, dotada en presupuesto con el haber anual de pesetas 3.000.

Segunda. Los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español y estar comprendido entre los diez y ocho y cuarenta años de edad.
- b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- c) Desempeñar o haber desempeñado cargo análogo al de que se trata en alguna institución musical de reconocida importancia.

Tercera. Las solicitudes se presentarán, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañándose los documentos siguientes:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada en su caso.
- b) Certificación de carencia de antecedentes penales.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la localidad donde el concursante tuviese su residencia, y legalizada en su caso.
- d) Hoja de méritos y servicios, o títulos y servicios profesionales.
- e) Certificación facultativa que acredite que no se padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que impidan la práctica profesional.
- f) Resguardo acreditativo de la entrega de 20 pesetas en metálico en concepto de derechos de examen.

Cuarta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará compuesto por un señor Concejal, designado por la Alcaldía Presidencia; el señor Director artístico de la Banda Municipal, el señor Subdirector de la misma, un Profesor designado al efecto por el Director de la Banda y un Profesor de reconocido mérito ajeno a la Corporación; el primero como Presidente, y los demás como Vocales.

Este Tribunal hará en su día la correspondiente propuesta unipersonal, para su ulterior sanción por la Comisión municipal Permanente.

Madrid, 6 de agosto de 1927.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio último, acordó sacar a concurso la provisión de una plaza de Profesor de quinta clase de saxofón soprano, vacante en la Banda Municipal, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de Profesor de quinta clase de saxofón soprano de la Banda Municipal, dotada en presupuesto con el haber anual de 3 000 pesetas.

Segunda. Los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español y estar comprendido entre los diez y ocho y cuarenta años de edad.
- b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- c) Desempeñar o haber desempeñado cargo análogo al de que se trata en alguna institución musical de reconocida importancia.

Tercera. Las solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañándose los documentos siguientes:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada en su caso.
- b) Certificación de carencia de antecedentes penales.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la localidad donde el concursante tuviese su residencia, y legalizada en su caso.
- d) Hoja de méritos y servicios o títulos y servicios profesionales.
- e) Certificación facultativa que acredite que no se padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que impidan la práctica profesional.
- f) Resguardo acreditativo de la entrega de 20 pesetas en metálico en concepto de derechos de examen.

Cuarta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará compuesto por un señor Concejal, designado por la Alcaldía, como Presidente, y como Vocales, el Director artístico de la Banda Municipal, el señor Subdirector y un Profesor de la misma designado al efecto por el señor Director artístico, y un Profesor de reconocido mérito, ajeno a la Corporación.

Este Tribunal hará en su día la correspondiente propuesta unipersonal a la Comisión municipal Permanente para su ulterior sanción.

Madrid, 6 de agosto de 1927.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

### OPOSICIÓN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio último, acordó sacar a oposición la provisión de una plaza de Profesor de quinta clase de trombón, vacante en la Banda Municipal, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca a oposición para proveer una plaza de Profesor de quinta clase de trombón, vacante en la Banda Municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Segunda. Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español y estar comprendido entre los diez y ocho y cuarenta años de edad.
- b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

Tercera. Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas a la Alcaldía Presidencia, se presentarán en el Registro general de la Secretaría, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañándose los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada en su caso.  
b) Certificación del Registro de penados y rebeldes.  
c) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la localidad donde el opositor tuviese su residencia, y legalizada en su caso.

d) Certificación de servicios y méritos o títulos profesionales del interesado, si los tuviese.

e) Certificación facultativa que acredite que no se padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que impidan la práctica profesional.

f) Resguardo acreditativo de la entrega de 20 pesetas en metálico en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La oposición tendrá lugar en el local y en los días y horas que el Tribunal designará previamente, mediante anuncio en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, debiendo los interesados presentarse con instrumentos de su propiedad y con un acompañante al piano para realizar los ejercicios. Estos consistirán en dos obras de estudio: el «solo de concurso» (op. 34) adaptado para bombardino, con cadencia especial para trombón, de M. Yuste, y la gran escena dramática de «Mephisto», de S. Alschausky, ejecutada con trombón de varas, y en una obra de lectura a primera vista designada por el Tribunal.

Quinta. El Tribunal calificador estará compuesto por un señor Concejal, designado por la Alcaldía, como Presidente, y como Vocales, los señores Director artístico y Subdirector de la Banda Municipal, un Profesor ajeno a la Corporación y otro de la Banda designado por su Director.

Este Tribunal hará en su día, a la Comisión municipal Permanente, la propuesta unipersonal del opositor que deba ocupar la plaza.

Madrid, 6 de agosto de 1927.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

## ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Casajús proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa número 45 de la calle de Blasco de Garay.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de agosto de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Inocente Fernández proyecta la ampliación del taller de estereotipia e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 19 de la calle de la Madera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de agosto de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Ernesto Suja proyecta establecer un gabinete de Electroterapia en la casa número 3 de la calle de Espoz y Mina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de agosto de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín Lafuerza, Director-gerente del Garaje Moderno Franco-Español (S. A.), proyecta la ampliación de venta de accesorios a la de automóviles en la casa número 31 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de agosto de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eusebio Fernández Ardavín proyecta establecer un taller de producción de películas cinematográficas en la casa número 7 de la calle de Manuel Silvela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de agosto de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eusebio Checa proyecta establecer un garaje y taller de herrero e instalar dos máquinas y un electromotor de 2,25 caballos de fuerza en la casa número 24 de la calle de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de agosto de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Valverde proyecta instalar calderas de calefacción en la casa número 24 de la calle del Españolito.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de agosto de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido, con arreglo a lo acordado por la Comisión municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en 13 de julio, para suplementar en 23.418,21 pesetas el crédito consignado en el capítulo X, artículo 3.º, concepto 465 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Inte-

rior, «Para Colonias y excursiones escolares y Escuelas de temporada al aire libre», transfiriendo al efecto a la mencionada partida 3.418,21 pesetas del concepto 464, y las 20.000 restantes del concepto 511 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1927.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

Con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido, según lo acordado por la Comisión municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en 3 del actual, para consignar un crédito extraordinario de 151.680 pesetas en el vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, y en su capítulo I, artículo 10, concepto 54 bis, que se entenderá redactado: «Para satisfacer al Centro del Ejército y la Armada, en concepto de devolución de cantidades satisfechas por el arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo, con arreglo a lo resuelto por el Tribunal económico-administrativo central en sentencia fecha 3 de noviembre de 1925», obteniéndose el expresado crédito mediante transferencia al referido nuevo concepto de 140.000 pesetas del capítulo III, artículo 1.º, concepto 92, y las restantes, 11.680 pesetas, del capítulo XVII, Imprevistos, ambos del repetido presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1927.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 13 de julio último, se sirvió aprobar la siguiente adición al título V de las Ordenanzas municipales, que el Ayuntamiento Pleno ratificó con fecha 16 del mismo mes.

#### CAPÍTULO IX BIS

##### INSTALACIONES DE ELECTRO-RADIOLOGÍA MÉDICA

Artículo 1.º Las instalaciones de Electro-Radiología médica se clasificarán, a efectos de estas Ordenanzas, en tres categorías:

Primera. Instalaciones en las que no se utilicen motores ni conmutatrices.

Segunda. Instalaciones de Electroterapia o de Radiología diagnóstica; y

Tercera. Instalaciones de Radioterapia profunda o ultrapenetrante.

Art. 2.º Las instalaciones de la primera categoría podrán hacerse solicitando licencia del excelentísimo señor Alcalde Presidente.

Art. 3.º El Médico que desee instalar un aparato de electricidad médica que requiera motor o conmutatriz, o algún aparato de Radiología para diagnósticos, dirigirá instancia al excelentísimo señor Alcalde, Presidente de la Junta municipal de Sanidad, en la que se harán constar los siguientes extremos:

Tipo de la instalación y sus características, con el destino que haya de dársele.

Clase de corriente que se utiliza, su intensidad, voltaje, etc., y Medios de protección de que están dotados los aparatos.

La instancia se acompañará de un plano de la habitación y situación en el mismo del aparato, a escala de 1 : 100.

Esta instancia se presentará o pasará al Negociado de Sanidad municipal, que requerirá el informe del Inspector del respectivo distrito sobre si la instalación en general reúne las condiciones que la hagan inofensiva, sin incomodidad ni molestias para los vecinos. Al propio tiempo, el Inspector municipal de Sanidad,

por su carácter de Subdelegado de Medicina, informará sobre la capacidad legal de los encargados de utilizar dicha instalación. El informe definitivo lo otorgará la Junta municipal de Sanidad, a la vista de los anteriores dictámenes.

Art. 4.º Para las instalaciones de tercera categoría se ampliarán los documentos que se mencionan en el artículo anterior con, los siguientes: plano de los locales contiguos al de la instalación, con los espesores del suelo y techo; plano que determine la posición de los motores, conmutatrices, transformadores, etc.; Memoria explicativa donde se detallen las características de los aparatos; dosis máxima en superficie y profundidad que rinden y modo de funcionar, y, por último, certificado de la potencia del motor o conmutatriz, firmado por técnico autorizado.

En las instalaciones de esta categoría el Inspector municipal de Sanidad exigirá la comprobación de la dosis máxima en superficie y profundidad que rindan los aparatos y la eficacia de la protección empleada para evitar la transmisión de los rayos a locales contiguos, haciendo constar en su informe estos extremos. Informarán también en las instalaciones de esta categoría el Ingeniero industrial y Arquitectos municipales sobre los demás extremos de la instalación.

Art. 5.º Cuando se denuncien al Ayuntamiento molestias por la trepidación de los motores o posibles riesgos que por tal causa puedan determinarse en la edificación, la denuncia será informada por el Arquitecto o Ingeniero municipal correspondiente. Cuando estas denuncias se refieran a deficiente protección de los tubos o acción nociva de los rayos, la inspección e informe serán llevados a cabo por el Inspector municipal de Sanidad.

Art. 6.º La instancia solicitando autorización se presentará una vez terminada la instalación, y la licencia municipal se otorgará previo informe favorable de la Junta municipal de Sanidad. La Junta emitirá su informe a la vista del dictamen del Inspector municipal de Sanidad del distrito, cuando se trate de instalaciones de segunda categoría, y de éste y el emitido por el Ingeniero y Arquitecto municipal correspondientes, cuando se trate de instalaciones de tercera categoría.

Art. 7.º Si estos centros de curación y diagnóstico médico disponen de camas para permanencia de los enfermos, éstas devengarán el mismo impuesto que las de sanatorios y clínicas.

Art. 8.º Los motores o conmutatrices se instalarán de tal modo que eviten las molestias que por ruidos o trepidaciones pudieran producirse. Deberán colocarse a más de cincuenta centímetros de las paredes medianeras, y sobre éstas no podrán fijarse palomillas de sustentación, ni del motor ni para la transmisión.

Art. 9.º Los conductores de energía eléctrica deberán tener una sección de un milímetro cuadrado por cada tres amperios, y la instalación deberá tener el aislamiento suficiente para evitar derivaciones o cortocircuitos, aun con tensiones cinco veces superiores a las normales.

La entrada de los conductores al motor se protegerá por piezas fusibles que aseguren al mismo una protección suficiente, y su longitud debe ser tal que impida la formación de arco. La colocación de éstas se hará en placas de mármol o de sustancias incombustibles, y deberán estar protegidas para evitar los efectos de las llamaradas al producirse la fusión.

Art. 10. La instalación deberá disponerse de modo que con facilidad pueda colocarse un voltímetro y un amperímetro para la comprobación del motor.

Art. 11. En cuanto a la instalación eléctrica de alta tensión, se observarán las condiciones siguientes:

Se pondrán en comunicación con tierra las partes metálicas de todos los aparatos de alta tensión que no deben tener contactos con los circuitos eléctricos, tales como núcleos, soportes, etc.

Los conductores de alta tensión deberán ser instalados en forma tal que por la posición, o por medio de protección conveniente, no puedan ser tocados por las personas ajenas al servicio de los aparatos. Esta protección deberá ser lo más eficaz posible cuando los transformadores tengan a tierra el circuito en alguno de sus puntos.

Art. 12. La separación entre los distintos conductores será tal que no pueda determinar una ruptura su dieléctrico entre ellos.

Art. 13. En cuanto a las disposiciones que deben tomarse para evitar los perjuicios que puedan ocasionar los rayos X, son las siguientes:

a) Los tubos productores de los rayos estarán protegidos en todos sentidos por una cámara de plomo de cinco a seis milímetros de espesor, o de una sustancia de opacidad equivalente en la que exista un orificio para dar salida a los mismos, cerrado también por planchas de aluminio que en total tengan un espesor de 0,5 milímetros, constituyendo un filtro a través del cual pasan los rayos X.

b) En cuanto a la protección en las instalaciones de tercera categoría, para evitar que los rayos perjudiquen a las personas que ocupen habitaciones contiguas se exigirá que el tubo vaya colocado dentro de un dispositivo de protección de vidrio o caucho plomado, del cual no saldrán los rayos más que en la dirección precisa para hacer el tratamiento, defendiendo, tanto a las personas que acompañan al enfermo, como a las que ocupen habitaciones contiguas. Como el haz de rayos perjudicial es el que ejerce acción terapéutica, debe evitarse su propagación mediante planchas de plomo de un espesor mínimo de dos milímetros, colocadas en el dorso de la mesa de tratamiento o en el suelo, debajo del lugar ocupado por ésta.

Art. 14. Los locales donde se instalen los distintos aparatos de que constan las instalaciones electro-radiológicas deberán estar suficientemente ventilados y libres de materias inflamables o explosivas.

Art. 15. Las Empresas de electricidad cuidarán de no hacer empalme alguno a sus redes para la utilización de energía eléctrica destinada a las instalaciones de segunda y tercera categoría, mientras no se exhiba por el demandante la correspondiente licencia municipal.

Asimismo se acordó quede anulada la adición a las Ordenanzas municipales, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 15 de enero de 1925, relativa a instalaciones de Electroterapia y Radiología.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

### COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPÍO MUNICIPAL

*Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 15 de julio de 1927*

Conceder a doña María Sanjuán Gavilán, viuda de D. Ildefonso Arjona, Jefe de Negociado, la pensión vitalicia de primera clase, importante 1.666,66 pesetas anuales.

Conceder a doña María Magdalena de Pablo López, hija de D. Narciso de Pablo Pascual, Inspector de Policía urbana, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.125 pesetas anuales.

Conceder a doña María del Carmen Páez Foch, viuda de don Francisco Nogués Guerrero, de Consumos, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 219 pesetas anuales.

Conceder a doña Francisca Fernández Francisco, viuda de D. Facundo de la Piedad Díaz, Ordenanza, el socorro de 840 pesetas.

Conceder a doña Eloísa Moreno, hija de D. Augusto Moreno, Inspector de Alumbrado, el socorro de 600 pesetas.

Dada cuenta por el señor Contador de haber sido reintegrada a los fondos del Montepío la cantidad de 16.120,92 pesetas, así como los intereses al 4 por 100, que le adeudaba la Cooperativa Municipal, la Comisión acordó por unanimidad que constara en acta su agradecimiento a D. Antonio Saborido, por el celo, interés y perseverancia demostrada en su gestión, merced a la cual ha quedado totalmente saldada esta cuenta.

### SUBASTAS

*Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración*

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
2 agosto	Suministro de uniformes de invierno y verano con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.—Precio tipo.....	22.000
11	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Barceló, sin número (segunda subasta).—Precio tipo.....	157.535,28
12	Enajenación del solar, sin número, propiedad de la Villa, sito en la confluencia de las calles de la Florida y Barceló (segunda subasta).—Precio tipo.....	171.526,82
18	Enajenación del solar, sin número, propiedad de la Villa, situado en la confluencia de las calles de Barceló y Larra, ángulo SO. (segunda subasta).—Precio tipo.....	208.373,92
22	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, situado en el encuentro de las calles de Larra y Barceló, ángulo SE. (segunda subasta).—Precio tipo.....	181.096,02
<p>Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparece el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se expresa:</p>		
	Suministro de cal, yeso y cemento con destino a los servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, durante dos años.—Importe anual calculado.....	50.000
	Suministro de harinas a la Institución municipal de Puericultura, durante dos años.—Importe anual calculado..	25.750
	Suministro de piedra partida necesaria al Ramo de Vías públicas hasta 31 de diciembre de 1931.—Importe anual calculado.....	100.000

### CEMENTERIOS

*Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 30 de julio al 5 de agosto de 1927*

AUTORIZACIONES	Cripta de la Iglesia de la Concepción.	San Justo ...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro....	Total de autorizaciones	IMPORTE Pesetas
De 45,50 pesetas.....	»	»	7	1	»	8	364
De 60,50 — .....	»	1	1	»	»	2	121
De 68,75 — .....	»	1	1	»	1	3	206,25
De 169,50 — .....	»	»	»	»	»	»	»
De 272,25 — .....	»	»	»	»	»	2	544,50
<b>Suma.....</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>1.235,75</b>
Autorizaciones por enterramientos de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital, o por traslado de uno a otro Cementerio, o bien dentro de los mismos:							
De 112,50 pesetas.....	»	4	»	»	»	4	450
<b>TOTALES.....</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>1.685,75</b>

## BIBLIOTECA MUNICIPAL

Número de lectores que han concurrido a la dependencia y clasificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de julio de 1927

MATERIAS	Número de lectores
Artes e industrias.....	145
Ciencias exactas.....	120
Ciencias físicas y naturales.....	197
Ciencias morales y políticas.....	539
Historia.....	890
Literatura.....	1.089
Revistas y periódicos.....	1.185
TOTAL.....	4.165

## HEMEROTECA MUNICIPAL

Número de lectores y servicios prestados durante el mes de julio de 1927

PERIÓDICOS Y REVISTAS	Número de lectores
Diarios de Madrid.....	3.760
Idem de provincias.....	1.993
Idem del extranjero.....	890
Revistas españolas.....	6.081
Idem extranjeras.....	563
Varios.....	547
TOTAL.....	13.834

Número de lectores, 4.040.

## LICENCIAS EXPEDIDAS

## Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

- D. Mateo Pascual, Atocha, 149, huéspedes.  
 D. Julio López, Embajadores, 78, clínica.  
 D. Emilio Llop, López de Hoyos, 131, barbería.  
 D. Manuel Aparicio, Manuel Silvela, 18, accesorios de automóviles.  
 D. José de la Torre, Pacífico, 35, aceites.  
 D. Fernando Vega, Paulina Odiaga, 8, fontanero.  
 D. José Rodríguez, Tutor, 64, carros de transporte.  
 D. Santiago Cano, Manuel Longoria, 3, huéspedes.  
 D. José Loubet, paseo de María Cristina, 2, materiales de construcción.  
 D. Eufemio Díaz, Antonio López, 16 provisional, pan, bollos y leche.  
 Doña Eladia Fernández, Guzmán el Bueno, 7, peluquería de señoras.  
 Compañía de Productos Resinosos (S. A.), plaza de la Independencia, 10, oficinas.  
 Doña Isabel Rodríguez, Ancora, 21, comestibles.  
 D. Emilio Yanguas, Dos de Mayo, 2, depósito de cacharros.  
 D. Francisco Gallardo, Infante, 3, esponjas.  
 D. José Losada, Pacífico, 17, lechería.  
 D. José Palazuelos, Pizarro, 15, lechería.  
 D. Pablo Fernández, Palafox, 8, cacharrería.  
 D. José Ruiz, Residencia, 8, vinos.  
 D. Alberto Velasco, Santa Engracia, 5, huéspedes.  
 D. José Mondéjar, Santa Hortensia, 12, frutas y huevos.

- Doña Ceferina Sánchez, Tribulete, 2, pescado frito.  
 D. Benito Morán, Tarragona, 10, lechería.  
 D. Manuel Barquín, Tenerife, 4, lechería.  
 D. Máximo Casamayor, Valverde, 20, vinos.  
 D. Cirilo Llorente, Almansa, 19, fiambres.  
 D. Sebastián Solé, Alcalá, 89, automóviles.  
 D. Dionisio Magdaleno, Bravo Murillo, 84, tinte.  
 D. Gregorio Castro, Caballero de Gracia, 48, peluquería de señoras.  
 D. Paulino Egido, paseo de las Delicias, 28, lechería.  
 D. Cástor Herrera, paseo de las Delicias, 64, lejía, cacharros, frutas y huevos.  
 D. Pedro Martín, Evaristo San Miguel, 19, lechería.  
 D. Dámaso de la Fuente, Espíritu Santo, 30 y 32, frutería.  
 Doña Teresa Moreno, plaza de España, 1, frutas y huevos.  
 D. Manuel Fernández, paseo de Extremadura, 44, relojero.  
 Compañía La Técnica (S.A.), Alcalá, 6, máquinas de escribir.  
 D. Mariano Benito, Alonso Cano, 51, huéspedes.  
 Sres. J. y M. Tauler, Arenal, 9, ortopedia.  
 Doña Araceli González, Aduana, 13, huéspedes.  
 D. Carlos Sánchez, Benito Gutiérrez, 13, frutería.  
 Doña Virnilla Gómez, Benito Gutiérrez, 1, barbería.  
 D. Mariano Martín, Béjar, 20, ultramarinos.  
 D. José M. Delgado, Cervantes, 3, muebles de lujo.  
 D. José Herrero, Covarrubias, 32, hojalatero.  
 D. José Galán, Fuencarral, 124, baile.  
 Señora viuda de J. Vic, Jovellanos, 8 y Los Madrazo, 26, materiales.  
 D. Pedro Ruiz, General Arrando, 1, artículos de limpieza.  
 D. Julián Clemente, Guzmán el Bueno, 31, carpintería.  
 D. Mauricio Moreno, Fuencarral, 12, huéspedes.  
 D. José Galino, Verónica, 13 y 15, fábrica de perfumes.  
 D. Antonio Ruiz, Preciados, 64, vinos generosos.  
 D. Enrique Alonso, Carnero, 2, lechería.  
 D. Wenceslao Lada, Salud, 8 y 10, productos para pegar.

## Por el Negociado 4.º (Obras)

- Construcción: Pasaje de José Lezcano, sin número; Antonio Vicent, 29; Altamira, 9; Jesús del Gran Poder, 2; pasaje de Cayo Redón, 10; Tenerife, 8; Suero de Quiñones, 39; paseo de Ronda (desviación); Transversal, 2; Avila, 30; Jaime Vera, 12; Porvenir, 2; Irlanda, 18; Antonio Vicent, 31, y Santiago Malsanao, 13.  
 Ampliación: Conde de Vilches, 5; Canillas, 11; Juan de Olías, número 12; López de Hoyos, 146; Artistas, 19, y Rafael Salillas, sin número.  
 Alquiler: Comandante Cirujeda, 36 y 40; Manuel Muñoz, sin número; San Salvador, 8; Legua, 10 y 11; Nicolás Usera, sin número; San Raimundo, 24; San Rafael, sin número; Marqués de Leis, 10; Albéniz, 7; Castillo de Chirel, 3; Antonio López, 65; Santa Ursula, 6; Sánchez Pacheco, sin número; Cartagena, 26, y Antonio Ruiz de Ocaña, 18 provisional.  
 Reformas: Doña Berenguela, 43; San Lorenzo, 16; Salvador, número 4; Mesón de Paredes, 33; Espoz y Mina, 4; paseo de Recoletos, 23; paseo del Rey, sin número; Unión, 4; Carrera de San Jerónimo, 3; Marqués de Valdeiglesias, 11; Costanilla de Santiago, 7 y 9; Lavapiés, 15; plaza de Canalejas (Banco Hispano-Americano); Corredera Baja de San Pablo, 47; San Cayetano, 6; San Joaquín, 6; Embajadores, 56; Hortaleza, 37; Valencia, 4; Pérez Galdós, 3; Preciados, 19; Cruz Verde, 20; San Bartolomé, 7, 9 y 11; Avenida de Pi y Margall (Teatro Fontalba); San Agustín, número 16; Ferraz, 1; Caños, 6; Moreto, 11; Travesía de San Lorenzo, 7; Carrera de San Jerónimo, 51; Pizarro, 6; Santa Clara, 10; Almansa, 32 y 50; Artistas, 35; Ayllón y Domínguez, 3 y 4 duplicado; Luis Cabrera, 16; General Zavala, 10, y Orense, 28.  
 Revocos: Tiziano, 12; Valverde, 16; Mesón de Paredes, 15; Segovia, 3; San Bernardo, 28; Atocha, 12; Luis Cabrera, 16; Almansa, 44; Travesía de los Señores de Luzón, 6; Escorial, 17; Santiago, 5; San Bernardino, 16; Tudescos, 53; Preciados, 46; Paz, 9; San Onofre, 5; Augusto Figueroa, 19; Doctor Velasco, 6, y Costanilla de los Angeles, 5.

**Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 29 de julio al 5 de agosto de 1927**

Obras de reforma: Ferraz, 65; Riego, 3; Santísima Trinidad, 3; Pacífico, 52; Princesa, 60 duplicado, y 60 triplicado; Goya, 41; Fernando el Católico, Gaztambide, Fray Luis de León, 8; paseo del General Martínez Campos, 18; Hermanos Bécquer, 8; paseo de las Delicias, 62; Claudio Coello, 16; Santa Feliciano, 16; Orfila, 5; Martín de los Heros, 73; paseo de la Castellana, 74; paseo Imperial, 20; Trafalgar, 15 duplicado; Benito Gutiérrez, 5; Morejón, 5; Ronda de Segovia, 34, y Villanueva, 22.

Pintar verjas: Alcántara, 20; paseo de la Castellana, 59, y Ayala, 27.

Pintar balcones: Hilarión Eslava, 23.

Colocar zócalo de fachada: Luchana, 21, con vuelta a la de Trafalgar.

Construcción de casilla para guarda: Lista, 43, esquina a la del General Pardiñas.

Colocación de cortinas: Alberto Aguilera, 11; General Lacy, 8; Diego de León, 34; Torrijos, 7; Santa Engracia, 41; General Arrando, 1; Ponzano, 12; Lagasca, 115, y Bravo Murillo, 12.

Pintar huecos de fachada: Lagasca, 19.

Pintar y rotular entrepaños de fachada: Galileo, 8 quintuplicado.

Vallado de solares: Embajadores, Batalla del Salado, Cáceres, 8 provisional; Tutor, 61; Vallehermoso, 10 provisional, y Espronceda, con fachada a las de Fernández de la Hoz y Ríos Rosas.

Paseo de carruajes: Fray Luis de León, 11, y Martín de los Heros, 43.

Paseo de carros y vaciado: Monte Esquinza, 14; Lagasca, 111 provisional; Méndez Alvaro, 80; glorieta de San Bernardo, 3, con vuelta a la calle del mismo nombre; Goya, 28; Doctor Castelo, Lista, 82, y Lope de Rueda.

Obras de ampliación: Bravo Murillo, 47; Roncesvalles, 7; Narváez, 24, y López de Hoyos, 7.

Construcción de muros de cerramiento: Maudes, 17, y Castelló, 72.

Obras de reparación: Martín de los Heros, 84; Serrano, 75; Cardenal Cisneros, 8; Villanueva, 41; Santa Engracia, 62; Goya, número 41; paseo del General Martínez Campos, 14; Génova, 21 y 23; San Bernardo, 108; Laurel, 27; Serrano, 21, y Alburquerque, 17.

Construcción de hoteles: Serrano, 133; López de Hoyos, 17 y 19; Valdivia, 83, y Castillo, 72.

Instalación de ascensores: Paseo de Santa María de la Cabeza, 28, y Alcalá, 17.

Alquilar: Ríos Rosas, con vuelta a la de Alonso Cano; Cid, 6; Peñuelas, 17 y 23 modernos; Príncipe de Vergara, 24; Avenida de Menéndez Pelayo, sin número; Ronda de Toledo, 2 y 4; Alberto Aguilera, 48; Fray Luis de León, 3; Fernández de los Ríos, Vallehermoso, Don Ramón de la Cruz, 87; Altamirano, 18; Méndez Alvaro, 93; Luchana, 33, esquina a la de Juan de Austria, y Fernández de la Hoz, 52.

Demolición de muro: García de Paredes, 25.

Derribo de nave: Castelló, 114.

Construcción de naves: Vallehermoso, 55, y Cristóbal Bordeu, 4 provisional.

Pintar portadas: Diego de León, 7; Carranza, 11; Meléndez Valdés, 41; Hermosilla, 47; Ronda de Atocha, 7; Lagasca, 52; Núñez de Balboa, 1; Monte Esquinza, 20 triplicado; Méndez Alvaro, 12; Maudes, 7; Gaztambide, 2 y 27, y Claudio Coello, 40.

Revocos: Fernando el Santo, 17; Ercilla, 10 provisional; Sandoval, 10, con vuelta a la de Monteleón; Luchana, 2; Cardenal Cisneros, con vuelta a la de Hartzzenbusch.

Construcción de fincas: Narváez, contigua a la esquina de la del Alcalde Sáinz de Baranda; Don Ramón de la Cruz, 44; Cardenal Cisneros, 4 provisional; Padilla, 75; Lista, 81 y 87; Montesa, 32, y Modesto Lafuente, 49.

Obras de reforma: Cardenal Cisneros, 65 y 67; paseo de las Acacias, 7 duplicado; Sandoval, 10; Santa Engracia, 62; Pacífico, 24 y 26, y Goya, 50.

Construcción de cobertizos: General Oráa, 15; Doctor Castelo, y Dehesa de la Arganzuela, 8.

Colocación de muestras: Santa Engracia, 58 y 166; Claudio Coello, 49; Diego de León, 65; Lagasca, 118; Serrano, 8; Núñez de Balboa, 127; Avenida de Menéndez Pelayo, 27; Meléndez Valdés, 15 y 41; Santísima Trinidad, 7; Labrador, 1, y Carranza, 24.

Colocación de banderines: Lagasca, 118; Castelló, 11, y paseo de los Pontones, 17.

Pintar vallas: Hilarión Eslava, con vuelta a la de Fernández de los Ríos; Fernández de la Hoz, esquina a la de Espronceda; Embajadores, 101; Goya, 125, y Padilla, 14.

**Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias**

Acometer a la alcantarilla general, 9.

Limpiar y reparar atarjeas bajando por la oficial con vigilancia, 25.

Total, 34.

## INTERVENCIÓN

*Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan*

	Anterior	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 1	Día 2
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	99 0/0	»	99	99	»	99	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	91,75	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	88,75	»	»	»	»	87,50	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	98	»	98	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	90	90	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	87,75	88,25	89	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	87,25	»	»	88	»	88	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	93	93,25	»	»	»	93,50	»
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100.....	93,50	»	»	»	»	»	»

## INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1927

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 30 de julio de 1927	Del 1 al 6 de agosto de 1927	Total de ingresos hasta el 6 de agosto de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	355.820,01	207.507,88	6.807,44	214.315,32
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	1.104.519	28.475,86	»	28.475,86
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	649.947,52	1.109.110,09	»	1.109.110,09
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	154.500	56.041,75	»	56.041,75
7.º—Contribuciones especiales.....	1.137.519	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	15.544.974,85	7.754.238,09	133.447,40	7.887.685,49
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	18.718.134,61	10.362.387,86	»	10.362.387,86
10.º—Imposición municipal.....	32.281.780,37	16.702.053	232.564,22	16.934.617,22
11.º—Multas.....	450.000	290.504,28	»	290.504,28
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	2.750.000	5.145.695	»	5.145.695
Sumas.....	73.146.876,36	41.656.013,81	372.819,06	42.028.832,87
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	189.083,34	2.625,66	191.714
	73.146.876,36	41.845.102,15	375.444,72	42.220.546,87
Existencias del ejercicio anterior.....	2.045.511,34	»	»	»
Créditos pendientes de cobro.....	4.987.146,25	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....	80.179.533,95	41.845.102,15	375.444,72	42.220.546,87

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 30 de julio de 1927	Del 1 al 6 de agosto de 1927	Total de pagos hasta el 6 de agosto de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	21.549.256,99	12.485.227,70	114.997,11	12.600.224,81
2.º—Representación municipal.....	277.454	149.511,42	22.440,82	171.952,24
3.º—Vigilancia y seguridad.....	4.533.541	1.859.410,89	313.093,68	2.172.504,57
4.º—Policía urbana y rural.....	8.214.571,88	2.985.784,71	82.334,29	3.068.119
5.º—Recaudación.....	2.091.115	1.088.329,89	119.069,62	1.207.399,51
6.º—Personal y material de oficinas.....	4.598.325	2.247.527,82	343.866,80	2.591.394,62
7.º—Salubridad e Higiene.....	10.713.412,28	4.952.423,66	211.010,96	5.163.434,62
8.º—Beneficencia.....	5.026.896,87	2.009.016,92	267.321,67	2.276.338,59
9.º—Asistencia social.....	241.095,76	86.600,89	12.903,14	99.504,03
10.º—Instrucción pública.....	5.045.400,47	2.056.580,60	316.709,73	2.373.290,33
11.º—Obras públicas.....	10.100.720,61	3.978.097,49	113.275,37	4.091.372,86
12.º—Montes.....	1.500	750	»	750
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	33.700	25.500	2.000	27.500
14.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos.....	719.886,50	185.238,17	27.107,40	212.345,57
18.º—Resultas.....	6.936.269,27	4.551.757,89	75	4.551.832,89
Sumas.....	80.083.145,63	38.661.758,05	1.946.205,59	40.607.963,64
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	162.695,69	12.604,10	175.299,79
TOTAL DE PAGOS.....	80.083.145,63	38.824.453,74	1.958.809,69	40.783.263,43

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	42.028.832,87	
Idem devueltos.....	175.299,79	41.853.533,08
Pagos realizados.....	40.607.963,64	
Idem reintegrados.....	191.714	40.416.249,64
Existencias en la Depositaria.....		1.437.283,44

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1927

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos  Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 29 de julio de 1927	Del 30 de julio al 5 de agosto de 1927	Total de ingresos hasta el 5 de agosto de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	100.000	1.981,17	»	1.981,17
3.º—Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º—Eventuales e Imprevistos.....	108.624	104.899,23	»	104.899,23
5.º—Contribuciones especiales.....	200.000	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	11.000.000	3.121.740,42	»	3.121.740,42
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	9.570.569,88	9.162.069,05	»	9.162.069,05
	20.980.193,88	12.390.689,87	»	12.390.689,87
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	18.601,90	191,60	18.793,50
TOTAL.....	20.980.193,88	12.409.291,77	191,60	12.409.483,37

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados  Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 29 de julio de 1927	Del 30 de julio al 5 de agosto de 1927	Total de pagos hasta el 5 de agosto de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	2.318.106,80	843.321,36	8.827,56	852.148,92
2.º—Vigilancia y seguridad.....	203.140,50	90.086	10.826,50	100.912,50
3.º—Policía urbana y rural.....	610.618,81	169.320,77	27.602,13	196.922,90
4.º—Gastos de recaudación.....	653.750	156.087,02	»	156.087,02
5.º—Personal y material de oficinas.....	918.500	440.648,21	61.513,36	505.161,57
6.º—Salubridad e Higiene.....	1.874.213,75	693.678,20	17.797,83	711.476,03
7.º—Asistencia social.....	50.000	16.904,04	2.417,94	19.321,98
8.º—Obras públicas.....	9.634.122,50	1.888.482,45	90.114,63	1.978.597,08
9.º—Imprevistos.....	76.188,94	4.329,22	516,60	4.845,82
10.—Resultas.....	2.946.997,97	1.588.729,44	22.079,27	1.610.808,71
	19.285.639,27	5.891.586,71	244.695,82	6.136.282,53
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
TOTAL.....	19.285.639,27	5.891.586,71	244.695,82	6.136.282,53

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	12.390.689,87	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	12.390.689,87
Pagos ejecutados.....	6.136.282,53	
Idem reintegrados.....	18.793,50	
Idem líquidos.....	»	6.117.489,03
Existencia en Tesorería.....		6.273.200,84

Madrid, 6 de agosto de 1927.—El Interventor municipal interino, V. Morán de Burgos.

**OBRAS MUNICIPALES****VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 29 de julio al 4 de agosto de 1927*

**Aceras**

Paseo de la Virgen del Puerto (casilla), Ilustración, paseos del Rey y San Vicente, Manzana, Cruzada, Lérida, Almacén general de la Villa, plaza del Pilar, Concepción Jerónima, Atocha, Preciados, Alameda, plaza del Progreso, Carrera de San Isidro, Velas, Toledo, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

**Empedrados**

Ilustración, paseos del Rey, San Vicente y Virgen del Puerto (casilla), Tenerife, Bernardo López, Luisa Fernanda, Conde Duque, San Marcos, Hernani, Covarrubias, Juan de Olías, Silva, Claudio Coello, Navas de Tolosa, Mesonero Romanos, Gutenberg, paseo de las Delicias, Comuneros de Castilla, Embajadores, Mesón de Paredes, paseo Imperial, plaza del Progreso, depósito de las Vistillas, Puente de Toledo, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

**Afirmados**

Los camineros en la conservación de los firmes de calles, paseos y plazas.

**Máquinas**

En talleres, en conservación y reparación.

**Talleres**

*El de carpintería:* Un oficial ebanista y dos ayudantes barnizando mesas y enseres en la primera Casa Consistorial; un oficial carpintero en los Grupos escolares (Viveros), y el resto del personal en talleres construyendo un armario para la carpintería.

*El de cerrajería:* Arreglando la barandilla de la plaza de los Ministerios.

*En el de fragua y chispería:* Arreglando herramientas y aguzando punteros para la cantería.

*En el de pintura:* Pintando carros y la barandilla de la plaza de los Ministerios.

*En el de vidriería:* Haciendo faroles y aceiteras.

Madrid, 4 de agosto de 1927.—El Ingeniero, J. Alderete.

*Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 29 de julio al 4 de agosto de 1927*

**Ensanche**

Asuntos despachados, 48; expedientes informados, 37; idem idem para apertura de calas, 41; oficios varios, 256; citaciones de recepción, 2; listas de jornales, 5; importe de las mismas, 22.374,13 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 11; altas por idem en el idem id., 6; bajas definitivas, 1, y altas, 1.

**Interior**

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 65; informes técnicos emitidos por los señores Ingenieros en asuntos varios, 87; idem id. sobre apertura de calas en la vía pública, 60; oficios varios, 97; listas de jornales, 20; importe de las mismas, 30.211,20 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 14, y altas por idem en el idem id., 15.

Madrid, 4 de agosto de 1927.—El Ingeniero Director, P. A., J. Alderete.

**ENSANCHE**

*Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante las semanas del 21 de julio al 3 de agosto de 1927*

**Aceras**

Obra nueva: Manuel Cortina y Tomás Bretón.

Conservación: Manuel Cortina, Meléndez Valdés, Alberto Aguilera, Donoso Cortés, Cristóbal Bordiú, Padilla, Embajadores, Ercilla, Tomás Bretón, Vallehermoso, General Pardiñas, Claudio Coello, Hermosilla, Batalla del Salado y Mazarredo.

Calas: Rodríguez San Pedro, Andrés Mellado, Castillo, Lagasca, Fuente del Berro, Montesa, Velázquez, María de Molina, Peñuelas, Batalla del Salado, Mazarredo, Claudio Coello, Alcántara, Diego de León y General Oráa.

**Empedrados**

Conservación: Donoso Cortés, Doctor Esquerdo, Labrador, Ferrocarril, paseo de los Molinos, Embajadores, Alenza, Ponzano, Guzmán el Bueno, Fuente del Berro, Delicias, Tomás Bretón y Méndez Alvaro.

Calas: Fernando el Católico, Magallanes, María de Guzmán, Montesa, María de Molina, Lagasca, Joaquín Costa, General Oráa, Velázquez, Ercilla, Caridad, Méndez Alvaro, Sebastián Elcano, Vallehermoso, Ponzano, Maudes, Lista, Claudio Coello, Duque de Sexto y paseo de Santa María de la Cabeza.

**Afirmados**

Conservación: Cristóbal Bordiú, Donoso Cortés, callejón de Magallanes, Francisco Silveira, Padilla, Príncipe de Vergara, Juan de Herrera y Juan Bravo.

Calas: Magallanes, Caridad, Méndez Alvaro, Sebastián Elcano, Galileo, Ponzano y paseo de Santa María de la Cabeza.

**Explanación**

Ceá Bermúdez, Riego y Moratines (desmante de muro).

**Obras por contrata**

Ataulfo y glorieta de Guzmán el Bueno, explanación; Vallehermoso, afirmado; aceras con losa granítica usada en Jorge Juan, 78 al 82 y el 73; afirmado y empedrado con material usado sobre arena en General Pardiñas, entre Lista y Juan Bravo; desmante en López de Hoyos, de Claudio Coello a Lagasca; aceras de cemento en Claudio Coello, de Goya a Lista; empedrado con material usado sobre arena en la Avenida de Menéndez Pelayo, de O'Donnell a la Estación de Arganda; explanación ejecutada con personal del Ramo en Padilla, entre General Porlier y General Pardiñas; empedrado sobre hormigón en Lagasca, de Villanueva a Goya; asfalto comprimido en General Pardiñas, de Alcalá a Goya; mosaico sobre hormigón en Ayala, de Serrano a Príncipe de Vergara; Cuesta de las Descargas, Caridad y Ercilla.

**Talleres**

*En el de cerrajería:* Punteros, 679 pares; trinchantes, 6; picos, 116; piquetas, 46; clavos, 54; martillos, 12; calzado de picos, piquetas, herraje para la segunda zona y carros; reparación de puertas y verjas en Alenza y Ceá Bermúdez, y colocación de castillete en la casilla de la segunda zona.

*En el de carpintería:* Reparación de carros y carretillas; cajón de guarda; fijando puertas y ventanas en la casilla de la segunda zona; reparación de muebles en la Dirección, y de puertas, en Ceá Bermúdez y Alenza.

*El de pintura:* Pintando Negociados en el Ayuntamiento y en la casilla de la segunda zona.

*El de vidriería:* Reparaciones en Ceá Bermúdez y colocación de cañerías y cristales en la casilla de la segunda zona.

*Máquinas:* La número 1 en la primera zona, Magallanes, Vallehermoso, Ponzano y Ataulfo; la número 2 en la tercera zona, y la número 3 en la segunda zona, General Oráa, Velázquez y Lagasca.

Madrid, 3 de agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Asuntos despachados durante la última semana*

**Primera sección del Interior**

Expedientes informados, 54.  
Reconocimientos practicados, 31.  
Madrid, 3 de agosto de 1927.—El Arquitecto de la sección,  
*Julio Martínez Zapata.*

**Segunda sección**

Expedientes informados, 52.  
Reconocimientos practicados, 31.  
Madrid, 4 de agosto de 1927.—El Arquitecto ayudante de la  
sección, *Leopoldo J. Ulled.*

**Tercera sección**

Expedientes informados, 74.  
Reconocimientos, 43.  
Requerimientos, 4.  
Comparecencias, 9.  
Madrid, 5 de agosto de 1927.—El Arquitecto de la sección,  
*Enrique Pfitz y López.*

**Cuarta sección**

Reconocimientos, 51.  
Expedientes despachados, 97.  
Madrid, 5 de agosto de 1927.—El Arquitecto de la sección,  
*Vicente Botella.*

**Primera sección del Ensanche**

Confección de planos, 4.  
Obras de nueva construcción, 6.  
Idem de reforma o ampliación, 8.  
Tira de cuerdas, 3.  
Expedientes de alquiler, 9.  
Obras menores, 8.  
Denuncias, 1.  
Direcciones facultativas, 4.  
Certificaciones de andamios, 6.  
Establecimientos industriales, 3.  
Instalación de motores, 1.  
Idem de calefacción, 1.  
Reconocimientos, 28.  
Madrid, 4 de agosto de 1927.—El Arquitecto de la sección,  
*Jesús Carrasco Muñoz.*

**Segunda sección**

Trabajos de campo, varios días.  
Tira de cuerdas, 21.  
Obras de nueva planta, 37.  
Idem de reforma o ampliación, 26.  
Idem de reforma interior, 10.  
Licencias para alquilar fincas, 17.  
Partes de rectificación, 29.  
Denuncias, 11.  
Establecimientos industriales, 15.  
Vallar solares, 11.  
Revocos, 8.  
Instalación de motores, 4.  
Certificaciones de andamios, 15.  
Expedientes de apropiación, 2.  
Idem de expropiación, 1.  
Reconocimientos, 46.  
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 41.  
Asistencias a Juntas y Comisiones, 1.  
Madrid, 4 de agosto de 1927.—El Arquitecto de la sección,  
*Rafael Ripollés.*

**Tercera sección**

Confección de planos, 4.  
Expedientes de apropiación, 2.  
Obras de nueva construcción, 4.  
Idem de reforma o ampliación, 8.  
Direcciones facultativas, 17.

Expedientes de alquiler, 7.  
Partes de estado de obras, 6.  
Certificaciones de andamios, 4.  
Tira de cuerdas, 1.  
Obras menores, 15.  
Revocos, 3.  
Denuncias, 12.  
Vallar solares, 5.  
Establecimientos industriales, 11.  
Instalación de motores, 2.  
Incidencias, 2.  
Requerimientos, 3.  
Reconocimientos, 28.  
Consultas, 36.  
Asistencia a Juntas y Comisiones, 2.  
Ponencias, 2.  
Madrid, 4 de agosto de 1927.—El Arquitecto de la sección,  
*Lorenzo Gallego.*

## PARQUES Y JARDINES

*Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 24 al 30 de julio de 1927.*

**Parque de Madrid**

*Macizos y segadores.*—Siega y esquilado de perfiles, plantación en macizos, adorno, limpieza y riegos.

*Rosaleda.*—Riegos, limpieza, laboreo, corta de flor pasada y entutero de rosales.

*Estufas.*—Riegos, plantación, limpieza de plantas, extracción de estiércol, laboreo de cuadros, mezcla de tierras, conservación y vigilancia.

*Obras y talleres.*—Continuación de las obras en el Parque Zoológico; construcción de jaulas; labrado de piedra y madera; pintado; arreglo de mangas, carretillas y pasos de agua; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

*Zonas de la 1.ª a la 5.ª.*—Riegos y limpieza de cuadros, paseos y praderas; perfilado, escarda, apertura de hoyos, enterrado de hoja seca y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

**Paseos y arbolado**

*Podadores y segadores.*—Siega de praderas.

*Jardines y volante de idem.*—Riegos, limpieza y vigilancia de los jardines de la población.

*Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.*—Roza, riegos, limpieza de plantas y vigilancia.

*Secciones de la 1.ª a la 5.ª (Sección de paseos).*—Riegos y limpieza en las calles y paseos de la población, plantación de vinca, construcción de jardines y apertura de alcorques y regueras.

*Viveros.*—Roza, riegos, destallado de plantas, limpieza y vigilancia.

*Dehesa de la Villa.*—Riegos, limpieza y vigilancia.

*Parque del Oeste.*—Riego de praderas y arbolado, siega, limpieza de paseos, roza de hierba y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

Madrid, 1 de agosto de 1927.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez.*

## AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

*Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 27 de julio al 2 de agosto del presente año*

**Por administración**

*Cañerías.*—Reparaciones: Palos de Moguer, Juan de Oñas, Abtao, Segovia, Pellejeros, Postigo de San Martín, Embajadores, López de Hoyos, Serrano, Luciente, Princesa, glorieta de Ruiz Giménez, Amparo y paseo de Extremadura.

*Fuentes.*—Reparaciones: Ríos Rosas, Antonio López, López de Hoyos, plaza de los Mostenses, Toledo, Verdad, Eloy González, Ribera de Curtidores, San Bernardo, Hernani, glorieta de Embajadores, Correo y Palencia.

*Urinatorios.*—Reparaciones: Glorieta de Ruiz Giménez, paseo del Prado y Fuencarral.

**Talleres**

*En el de mecánica.*—Construcción: Platinas para bocas de riego.—Reparaciones: En los evacuorios de la Puerta del Sol y glorieta de Ruiz Giménez.

*En el de fundición.*—Construcción: Tacos para tornos y platinas para bocas de riego.

*El de pintura.*—Puente de la Elipa y oficinas del subsuelo.

*En el de carpintería.*—Construcción: Tapas para pozos, cercos, puertas, ventanas y tabloncillos.—Reparaciones: En el evacuorio de la plaza de la Constitución y en la casilla de los Mostenses.

*En el de vidriería.*—Construcción: Arandelas.—Reparaciones: Puente de la Elipa y en la plaza de los Mostenses.

*En el de cerrajería.*—Construcción: Cercos para tapas de buzón y puertas de hierro.—Reparaciones: En la estación depuradora y en la casilla de los Mostenses.

*En el de cantería.*—Construcción: Labrando piedra y rejillas.—Reparaciones: En el Pacífico y en la plaza de los Mostenses.

*En el de guarnicionería.*—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

**Servicios prestados por el personal de Alcantarillas**

Calles vigiladas, 2.315; ídem limpias, 255; reconocimientos de atarjeas, 21; objetos extraídos, 3.

**Servicios prestados por el personal de Pozos negros**

Pozos negros solicitados, 81; pozos negros extraídos, 62; metros cúbicos de pago solicitados, 288; metros cúbicos extraídos, 464; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 428 pesetas.

*Asuntos tramitados durante los días del 26 de julio al 1 de agosto, ambos inclusive*

Comunicaciones de entrada, 3.

Expedientes, 117.

Instancias, 28.

Total, 148.

Comunicaciones de salida, 29.

Expedientes, 107.

Instancias, 26.

Total, 162.

Total general, 310.

Madrid, 2 de agosto de 1927. —El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

**OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO**

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 27 de julio al 2 de agosto de 1927*

**Colector general del Abroñigal**

Construcción del colector.

**Cuenca de Santa María de la Cabeza**

*Construcción del alcantarillado.*—Calles de Bernardino Obregón y Sebastián Elcano.

**En los barrios extremos de la capital. — (Zona Norte)**

*Construcción del alcantarillado.*—Calles de Zamora, Beire, Olite, Aranjuez, Rafael Herrera, Santa Matilde, Pedro Barreda y colector de Cantarranas.

**Parque urbanizado de Bellas Artes**

*Construcción del alcantarillado.*—Calles de Valdivia, M, L, A, B, G, C y D.

**(Zona Sur)**

*Construcción del alcantarillado.*—Calles de Larra, Barrafón, Rafael Salillas, Jesuitas, paseo de Extremadura, Grandeza de España y camino bajo de San Isidro.

Madrid, 2 de agosto de 1927. —El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

**SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA***Trabajos ejecutados durante la última semana*

Nuevos talleres del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma: Obras interiores.

Escuela de Cerámica: Muros de fachada e interiores de planta principal y corridos exteriores de molduras.

Teatro Español: Obras de reconstrucción y restauración.

Casa de Capataces del cuarto Vivero: Obras de reparación.

Casa del tercer Vivero de la Villa: Obras de reforma y restauración.

Construcción del nuevo embarcadero del Parque de Madrid: Obras de cantería, piedra artificial y hormigón armado. Construcción de las taquillas.

Trabajos de oficina: Informes, 3; oficios, 4, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

**Brigada de Obreros Bomberos**

*Obras en ejecución.*—Primer y cuarto Viveros de la Villa, Escuelas-bosque, Escuela de San Antonio de la Florida, Casa de Socorro del distrito de Palacio y Matadero viejo de vacas, obras de albañilería y carpintería. Taller de carpintería.

*Servicio de guardas.*—En la Arganzuela y Almacén general de la Villa.

*Ordenanzas.*—En edificaciones.

Madrid, 4 de agosto de 1927.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

**CEMENTERIOS***Trabajos verificados en la semana***En el Cementerio de Nue-****tra Señora de la Almudena**

Trabajos de reparación en las manzanas 18, 20, 27 a 32 y 34 a 39 del cuartel XXI de tercera, y 38, 43 y 46 del LIV de tercera.

Tabicado y chapado de nichos, preparación de marmolillos y otros trabajos de albañilería.

Acopio de materiales en el cuartel LIV de tercera.

Recorrido de bocas de riego, suministro de agua a la elevadora y otros trabajos de fontanería.

Despacho de tres expedientes.

Madrid, 4 de agosto de 1927.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

**POLICIA URBANA****DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS**

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 28 de julio al 3 de agosto de 1927*

Día 28, Rodríguez San Pedro, 45; se recibió el aviso a la una y veinte minutos y se terminó a la una y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de unos cajones.

Día 28, Jardines, 15; se recibió el aviso a las trece y treinta minutos y se terminó a las trece y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 28, Monteleón; se recibió el aviso a las veinte y veinte minutos y se terminó a las veinte y treinta minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 28, General Lacy, 30; se recibió el aviso a las veinte y treinta y cinco minutos y se terminó a las veintuna y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 29, Sierpe, 4; se recibió el aviso a las diez y seis y cinco minutos y se terminó a las diez y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

Día 29, Santa Engracia, 102; se recibió el aviso a las veintuna y veinticinco minutos y se terminó a las veintidós; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 30, General Ricardos, 26; se recibió el aviso a las veintuna y cinco minutos y se terminó a las veintuna y quince minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de gasolina.

Día 30, Mendizábal, 5; se recibió el aviso a las veintidós y treinta y cinco minutos y se terminó a las veintitrés; motivó el servicio el incendio de unos papeles.

Día 31, Recoletos, 15; se recibió el aviso a las diez y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las once y diez minutos; motivó el servicio un falso aviso.

Día 31, Eloy Gonzalo, 10; se recibió el aviso a las doce y se terminó a las doce y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 31, Redondilla, 5; se recibió el aviso a las doce y diez minutos y se terminó a las doce y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de aceite.

Día 1, Espíritu Santo, 38; se recibió el aviso a las diez y nueve y cuarenta minutos y se terminó a las diez y nueve y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 31, Concepción Jerónima, 10; se recibió el aviso a las veintiuna y cuarenta minutos y se terminó a las veintiuna y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 31, carretera de Aragón, 20; se recibió el aviso a las veintidós y se terminó a las veintidós y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una cabina de cinematógrafo.

Día 31, Ave María, 49; se recibió el aviso a las veintidós y treinta y cinco minutos y se terminó a las veintitrés y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 1, Delicias, 11; se recibió el aviso a la una y diez minutos y se terminó a la una y treinta minutos; motivó el servicio la explosión de un tubo de oxígeno.

Día 1, Corredera Baja de San Pablo, 20; se recibió el aviso a las seis y treinta y cinco minutos y se terminó a las siete y quince minutos; motivó el servicio el incendio de unos cajones de embalar.

Día 1, callejón del Alamillo, 3; se recibió el aviso a las ocho y treinta minutos y se terminó a las ocho y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 1, Villaverde; se recibió el aviso a las diez y veinte minutos y se terminó a las doce y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura de una casa.

Día 1, General Porlier, 33; se recibió el aviso a las once y diez minutos y se terminó a las once y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 1, Galileo, 15; se recibió el aviso a las catorce y diez minutos y se terminó a las catorce y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 2, Princesa, 12; se recibió el aviso a los veinticinco minutos y se terminó a las dos y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 2, Príncipe de Vergara, esquina a la de Alcalá, 86; se recibió el aviso a las diez y ocho y quince minutos y se terminó a las diez y ocho y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de un toldo de una tienda.

Día 3, San Oropio, 14; se recibió el aviso a las cinco y veinticinco minutos y se terminó a las seis; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

Día 3, García de Paredes, 47 y 49; se recibió el aviso a las doce y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las trece y veinte minutos; motivó el servicio un desagüe.

Día 3, paseo de Ronda, 19; se recibió el aviso a las veintidós y quince minutos y se terminó a las veintidós y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

#### Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el segundo Jefe, 4; ídem íd. por los Jefes de zona, 6.—Total, 10.

Madrid, 4 de agosto de 1927.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

### SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 28 de julio al 3 de agosto de 1927

Expedientes en que ha intervenido, 62; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 1; ídem del excelentísimo señor Secretario general, ídem, 31; ídem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, ídem, 1; ídem procedentes de la Junta Consultiva, ídem, 29; informes emitidos, 62; comunicaciones, 19; certificaciones expedidas, 33; visitas de inspección de industrias, 14; ídem de motores, 3; ídem de ascensores, 3; ídem de calderas, 3; ídem de surtidores de gasolina, 1; ídem de tranvías, 15; ídem de alumbrado, 60; listas de jornales, 3, y nóminas, 3.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 58 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las ocho y cincuenta minutos de la tarde hasta las cinco y quince minutos de la madrugada, 10.960 mecheros alimentados por gas; desde las ocho y cincuenta minutos de la tarde, hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.145 mecheros alimentados por gas, y desde las ocho y cincuenta minutos de la tarde, hasta las ocho y quince minutos de la madrugada, 224 lámparas intensivas y 832 incandescentes de 50 bujías en el Extrarradio y Ensanche.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 4 de agosto de 1927.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

### GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 27 de julio al 2 de agosto de 1927

#### Denuncias

*Distritos*.—Centro, 81; Hospicio, 110; Chamberí, 57; Buenavista, 40; Congreso, 103; Hospital, 30; Inclusa, 21; Latina, 42; Palacio, 63, y Universidad, 85.

Sección montada, 4.

Compañía de Circulación, 301.

Total, 937.

#### Servicios

*Distritos*.—Centro, 11; Hospicio, 6; Chamberí, 10; Buenavista, 21; Congreso, 12; Hospital, 29; Latina, 7, Palacio, 4, y Universidad, 15.

Sección montada, 3.

Compañía de Circulación, 12.

Total, 130.

Servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de julio de 1927

#### Detenciones

Por heridas.....	63
Por hurto y robo.....	16
Por sospechas de ídem.....	3
Por estafa.....	1
Por orden superior.....	11
Por desacato.....	27
Por escándalo.....	68
Por actos deshonestos.....	6

#### Auxilios

A varias autoridades.....	37
A particulares.....	49
En la Casa de Socorro.....	70
En farmacias.....	6
En casos de incendio.....	2

#### Criaturas extraviadas

Niños.....	13
Niñas.....	4

#### Por infringir las Ordenanzas municipales

Personas.....	1.773
Tranvías.....	8
Automóviles.....	1.322
Bicicletas.....	80
Coches de punto.....	10
Carros.....	219
Juzgado de guardia.....	9

TOTAL GENERAL..... 3.797

## TENENCIAS DE ALCALDÍA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 31 de julio al 6 de agosto de 1927

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro (1)	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	71	57	163	»	65	»	»	21	»	»	377
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	1	»	16	»	3	»	»	21	»	»	41
Por id. id. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	72	57	179	»	68	»	»	42	»	»	418
<b>Juicios</b>											
Multados.....	47	52	60	»	65	»	»	21	»	»	245
Apercibidos.....	10	4	16	»	3	»	»	21	»	»	54
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	15	1	103	»	»	»	»	»	»	»	119
TOTAL.....	72	57	179	»	68	»	»	42	»	»	418
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	603	693	680	»	880	»	»	265	»	»	3.121

No se han celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista, Hospital, Inclusa, Palacio y Universidad.

(1) *Visitas y sus resultados.*—Plaza del Carmen, cajón número 118, lechería, por adulterar la leche; Jardines, 11, vinos, por tener la piedra del filtro rota; Aduana, 26, bar, por carecer de filtro; Aduana, 1, vinos, por emplear el lebrillo para la limpieza; Concepción Jerónima, 5, vinos, por la misma causa que el anterior; Postigo de San Martín, 3 y 5, vinos, por la misma causa que los anteriores; Coloreros, 5, vinos, por tener el suelo del establecimiento sucio; Pontejos, 4, vinos, por tener la piedra del filtro rota, e Hileras, 4, bar, por carecer de filtro.

**ABASTOS**

**Pan.**—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo.....	0,65	pesetas
Idem, pieza de medio id.....	0,33	—
De flama, pieza.....	0,10	—

**Carne.**—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 22 de junio de 1927

Vaca de primera clase, kilogramo.....	5	pesetas
Idem de segunda id., id.....	4	—
Idem de tercera id., id.....	1,80	—

**Carne de cordero.**—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos

Pierna y chuletas, kilogramo.....	4	pesetas
Paletilla, id.....	3,40	—
Falda y pescuezo, id.....	2,80	—

**Garbanzos.**—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

Especiales, kilogramo.....	2,40	pesetas
De primera, id.....	1,40	—
De segunda, id.....	1,50	—
De tercera, id.....	1,70	—
De cuarta, id.....	1,90	—

**Harina.**—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos

Harina panificable, los 100 kilogramos.... 64 pesetas

**Sociedad anónima «Gas Madrid»**

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales.....	0,3325	pesetas
Metro cúbico de gas a particulares.....	0,38	—

## VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DIA 20			DIA 21			DIA 22		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	3 340	3.235	2.900	3 350	3 235	2 195	3.320	3.240	2.200
Hospicio.....	12 220	1.979	5 201	12 228	1.937	5 325	12 203	1 871	5 420
Chamberí.....	15 172	2.623	4 712	14 961	2.349	4 620	14 760	2 340	4 610
Buenavista.....	13 489	2.778	15 486	13 511	2.800	15 525	13 450	2.759	15 600
Congreso.....	10 290	1.800	5 240	10 255	1.790	5 245	10 300	1.780	5 250
Hospital.....	10 740	2.010	10 470	10 570	2.305	10 245	10 245	2.700	10 347
Inclusa.....	15 708	3 110	1 503	15 828	3 501	1 390	14 768	2 181	1 412
Latina.....	18 600	2.600	3 400	18 500	2.400	3 500	18 400	2 300	3 600
Palacio.....	14 103	2.298	2 000	14 264	2 333	2 100	13 766	2 320	1 999
Universidad.....	»	24.500	9 380	»	24.510	9.400	»	24.500	9 390
<b>TOTAL.....</b>	<b>113.662</b>	<b>46.933</b>	<b>59.592</b>	<b>113.467</b>	<b>47.160</b>	<b>59 535</b>	<b>111.212</b>	<b>47.991</b>	<b>59.828</b>

  

DISTRITOS	DIA 23			DIA 24			DIA 25			DIA 26		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	3.345	3.230	2.180	3 340	3.210	2.180	3.360	3 220	2 190	3.370	3 230	2 200
Hospicio.....	12 237	1.875	5 277	12 233	1.897	5 322	12 218	1.924	5 360	12 279	1 938	5 382
Chamberí.....	14 840	2.569	4 329	14 651	2.531	4 310	14 361	2.621	4 317	14 259	2 404	4 470
Buenavista.....	13 445	2.811	15 612	13 440	2.850	15 625	13 500	2.756	15 550	13 511	2.800	15 510
Congreso.....	10 310	1.800	5 240	10 295	1.795	5 250	10 300	1.825	5 200	10 298	1 800	5 225
Hospital.....	10 775	2.604	10 440	10 241	2.515	10 270	10 310	2 740	10 540	10 415	2.100	10 768
Inclusa.....	14 555	2 129	2 327	14 630	3 024	1 741	14 591	2.247	2 282	14 666	2 408	2 311
Latina.....	18 600	2 400	3 400	18 700	2.600	3 300	18 500	2.400	3 500	18 400	2 500	3 400
Palacio.....	14 015	2 417	2 080	13 756	2.452	2 675	13 700	2 310	2 050	13 751	2 427	2 100
Universidad.....	»	24.490	9.385	»	24.510	9 420	»	24.500	9.400	»	24 510	9 410
<b>TOTAL.....</b>	<b>112.122</b>	<b>46.321</b>	<b>60 270</b>	<b>111.286</b>	<b>47.384</b>	<b>59.493</b>	<b>110.840</b>	<b>46 543</b>	<b>60 389</b>	<b>110 949</b>	<b>46 087</b>	<b>60 776</b>

## PESCADERIAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23
	Pesetas						
Merluza, kilogramo.....	3,05	3,05	2,75 a 3	2,65 a 2,85	2,65 a 2,95	2,75 a 3,10	2,75 a 3
Besugos, ídem.....	»	»	»	»	1,50	1,40	1,60
Sardinias, ídem.....	1	1,50	1,50	1,60	1,80	2,20	1,70 a 2,10
Bocarte, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda, ídem..	1,40 a 2,40	1,40 a 2,50	1,40 a 2	1,50 a 1,90	1,60 a 1,70	1,50 a 1,70	1,50 a 1,70
Gallos, ídem.....	1,40 a 1,90	1,50	1,60	1,60	1,90	1,90 a 2	1,90
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bonito, ídem.....	2,80	2,80	2,80	2,50	2,50	2,50	2,80
Bacalao (abadejo), ídem.	1,80	1,90	1,80	1,80	1,80	1,75	1,80
Bacalao primera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao tercera, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	3,50 a 5	3,25 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5
Congrio, ídem.....	2,60	2,60	2,60	2,50	2,50	2,50	2,50
Corvina, ídem.....	1,75	1,70	»	1,50	1,80	1,75	»
Dorada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados, ídem.....	4,75 a 6,25	4,50 a 6,50	4,50 a 6,50	4,25 a 5,25	4,25 a 5,80	4 a 6	4,25 a 6,25
Lubinas, ídem.....	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5	5
Mero, ídem.....	3	3	3	2,80 a 3	3	2,75	2,75
Pajeles, ídem.....	»	»	»	»	3,25	3,25	3,25
Pescadilla fina, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2	2	2	1,90	1,90	1,90	1,90
Rodaballos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	5	5,25	5,25	5,25	6	5	5
Tonías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1,75	1,75	1,60	1,90	1,90	1,90	1,90
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23
	Pesetas						
Atún, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Gato, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Mariscos</b>							
Almejas, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Galicia, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem .....	2,30	2,30	2,30	2,30	2	»	1,30
Avieiras ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras, docena .....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, ídem .....	6,50	9,50	7	6,50	6,50	6	6
Langosta, ídem .....	7,50	7	7	8	7	7	7
Gambas, ídem .....	6	6	6	6	6	6	6
Cigalas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Lubrigantes, pieza .....	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par .....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Escabeches</b>							
De bonito, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g. .....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas fritas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Frutas</b>							
Acerolas, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem .....	0,30 a 0,50	»	0,15 a 0,40				
Albaricoques de la tierra, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas, ídem .....	0,40 a 0,60	»	0,30 a 0,60	0,30 a 0,60	0,35 a 0,50	0,40 a 0,75	0,40 a 0,70
Camueñas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas, ídem .....	0,40 a 0,50	»	0,40 a 0,60	0,30 a 0,50	0,20 a 0,40	0,25 a 0,80	0,15 a 0,60
Ciruelas, ídem .....	0,30 a 0,80	»	0,25 a 0,60	0,30 a 0,60	0,15 a 0,60	0,25 a 0,60	0,30 a 0,80
Ciruelas claudias, ídem .....	0,40 a 1	»	0,50 a 0,90	0,15 a 0,90	0,10 a 0,65	»	»
Chirimoyas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas ídem .....	0,30 a 1	»	0,60 a 1	0,60 a 1,25	0,50 a 1,25	0,75 a 1,50	0,60 a 1
Granadas de la tierra, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Higos .....	0,60	»	»	»	»	»	»
Limas, ciento .....	»	»	»	»	»	»	»
Limones, sera .....	20 a 25	»	20 a 25	18 a 20	18 a 20	18 a 20	18 a 20
Mandarinas, cajita .....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento .....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo .....	0,35 a 0,55	»	0,30 a 0,50	0,30 a 0,55	0,30 a 0,60	0,20 a 0,50	0,25 a 0,45
Manzanas miguelas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas de la tierra, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas doncella, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones, ídem .....	0,50 a 1,30	»	0,50 a 1,25	0,45 a 1,25	0,60 a 1,50	0,50 a 1,15	0,60 a 1,50
Melocotones de la tierra, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Melones, ídem .....	0,25 a 0,55	»	0,25 a 0,50	0,20 a 0,50	0,20 a 0,45	0,20 a 0,40	0,30 a 0,50
Mollares, ídem .....	0,30 a 0,70	»	0,40 a 0,60	0,30 a 0,60	0,30 a 0,60	0,30 a 0,50	0,35 a 0,50
Naranjas, grano de oro, ciento .....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ídem .....	4 a 5	»	4	»	»	»	»
Naranjas de Berna, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Nisperos, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	P R E C I O S													
	Día 16		Día 17		Día 18		Día 19		Día 20		Día 21		Día 22	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Paraguayas, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peras de agua, ídem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peras, ídem.....	0,50 a	0,60	»	»	0,50 a	0,60	0,40 a	0,50	0,40 a	0,50	0,25 a	0,70	0,20 a	0,60
Peras de la tierra, ídem..	0,35 a	0,60	»	»	0,30 a	0,80	0,30 a	0,50	0,30 a	0,50	0,20 a	0,50	0,20 a	0,45
Picotas, ídem.....	0,50 a	0,75	»	»	0,50 a	0,75	0,45 a	0,75	0,25 a	0,70	0,25 a	0,70	0,30 a	0,65
Piñones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sandías, ídem.....	0,30 a	0,35	»	»	0,30 a	0,35	0,28 a	0,30	0,25 a	0,30	0,25 a	0,30	0,25 a	0,30
Uvas de Chelva, ídem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra, ídem..	0,45 a	0,85	»	»	0,40 a	0,50	0,25 a	0,50	0,30 a	0,60	0,30 a	0,50	0,30 a	0,50
Uvas moscatel, ídem....	1,40 a	1,50	»	»	1 a	1,25	1,25	»	0,80 a	1	0,80 a	1	0,60 a	0,90
Uvas albillo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	0,40 a	0,70	0,40 a	0,60	0,35 a	0,60	0,30 a	0,60
Uvas de Valencia, ídem..	0,60 a	0,90	»	»	0,70 a	0,90	0,50 a	0,80	0,40 a	0,60	0,40 a	0,50	0,40	»
<b>Verduras</b>														
Acelgas, manojo.....	0,20 a	0,30	»	»	0,25 a	0,35								
Ajos, kilogramo.....	0,15 a	0,25	»	»	0,15 a	0,22	0,15 a	0,22	0,15 a	0,22	0,15 a	0,23	0,12 a	0,30
Alcachofas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Apio, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Berenjenas, docena.....	1,50	»	»	»	1,50	»	1,50	»	1,50	»	1,50	»	1,50	»
Bruselas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena....	0,60 a	0,80	»	»	0,60 a	0,70	0,60 a	0,75	0,60 a	0,80	0,60 a	0,80	0,60 a	0,80
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas, kilogramo....	0,15 a	0,18	»	»	0,20 a	0,25	0,20	»	0,20	»	0,18 a	0,20	0,18 a	0,20
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, docena.....	1 a	1,50	»	»	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	1,50
Espárragos trigueros, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos jardín, ídem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, manojo.....	0,75	»	»	»	0,75	»	»	»	»	»	0,75	»	0,50	»
Guisantes, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Judías, ídem.....	0,25 a	0,70	»	»	0,25 a	0,75	0,20 a	0,75	0,20 a	0,75	0,25 a	0,70	0,20 a	0,60
Lechugas, docena.....	0,40 a	1,50	»	»	0,30 a	1,25	0,40 a	1,50	0,25 a	1,25	0,40 a	1,25	0,25 a	1,25
Lechugas flamencas, íd..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lombardas, ídem.....	3,50 a	7	»	»	3,50 a	7	3,50 a	7	3,50 a	6	3,50 a	6	3 a	6
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem.	0,25 a	0,27	»	»	0,25 a	0,26								
Patatas blancas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	0,15	»	0,15	»	0,15	»
Patatas nuevas, ídem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Patatas rosa, ídem.....	0,17 a	0,19	»	»	0,16 a	0,17	0,16 a	0,17	0,15 a	0,17	0,16 a	0,17	0,16 a	0,17
Pepinos.....	0,20 a	0,25	»	»	0,15 a	0,20	0,08 a	0,15	0,10 a	0,15	0,10 a	0,15	0,10 a	0,15
Pimientos colorados, el ciento.....	12 a	25	»	»	8 a	25	8 a	20						
Pimientos verdes, ídem..	3,50 a	9	»	»	3 a	8	3 a	8	3 a	8	3 a	9	3 a	8
Remolacha, manojo.....	0,60 a	0,80	»	»	0,50 a	0,70	0,50 a	0,70	0,60 a	0,70	0,60 a	0,70	0,50 a	0,80
Repollo de la tierra, do- cena.....	1,25 a	5,50	»	»	1,25 a	5,50	1,25 a	5,50	1,25 a	5	1,25 a	5	1,25 a	5
Repollo de la tierra, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tomates Levante, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de la tierra, íd..	0,20 a	0,25	»	»	0,15 a	0,20	0,10 a	0,35	0,10 a	0,20	0,10 a	0,18	0,10 a	0,20
Tomates Málaga, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias, manojo.....	0,50 a	0,70	»	»	0,50 a	0,70	0,50 a	0,75	0,50 a	0,75	0,50 a	0,80	0,50 a	0,75

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	P R E C I O S							
	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
<b>Aves</b>								
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»	
Gallinas, una.....	6 a	8	6 a	8	6 a	8	6 a	8
Patos, uno.....	5 a	6,50	5 a	6,50	5 a	6,50	5 a	6,50
Pavos, ídem.....	12 a	15	12 a	15	12 a	15	12 a	15
Pollancos, ídem.....	6 a	7,50	6 a	7,50	6 a	7,50	6 a	7,50
Pollos, ídem.....	4 a	5	4 a	5	4 a	5	4 a	5

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 25 Pesetas	Día 26 Pesetas	Día 27 Pesetas	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas	Día 31 Pesetas
<b>Caza</b>							
Conejos primera, par....	6 a 6,75	6 a 6,50	6 a 6,50	6 a 6,50	7 a 7,25	7 a 7,50	»
Conejos segunda, ídem..	4 a 4,60	4 a 4,50	4 a 4,50	4,50 a 5	5 a 5,50	5 a 5,50	»
Conejos tercera, ídem...	3 a 3,50	3 a 3,25	3 a 3,50	3 a 3,50	3,75 a 4	3,50 a 4	»
Liebres de primera, una.	»	»	»	»	»	»	»
Liebres de segunda, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Perdices, par.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Huevos (El ciento)</b>							
De Bélgica.....	17,50 a 18,50	17 a 18,50	17 a 18,50	17 a 18,50	19	19	»
De Castilla.....	16,50 a 18	16,50 a 18	16,50 a 18	16,50 a 18	16,50 a 18,50	16,50 a 18,50	»
De Francia.....	»	16,50 a 17	16,50 a 17	16 a 17,50	»	17 a 18,50	»
De Galicia.....	16	16	16	16	16 a 17	16 a 17	»
De Holanda.....	18	16	16	16	»	»	»
De Italia.....	»	»	»	»	»	»	»
De Marruecos.....	»	»	»	»	16,25	16,25	»
De Murcia.....	18 a 18,50	18 a 18,50	18 a 18,50	18 a 18,50	»	»	»
De Turquía.....	»	»	»	»	»	»	»
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Alemania.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Pescados</b>							
Almejas, kilogramo.....	1,50 a 3	1,75 a 2,90	1,50 a 2,65	1,65 a 2,90	1,65 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 3
Anchoas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2 a 3	3	2 a 3	2 a 3	2,75	3	2
Atún, ídem.....	3	3	3,25	3,25	2,90	2,65	2,65
Bacalao, ídem.....	1,40 a 2	1,50 a 2	1 a 1,75	1 a 1,75	1,40 a 1,75	1,75	1,40 a 2
Besugos, ídem.....	1,50 a 2,15	1,50 a 2,15	1,40 a 2,25	1,50 a 2,25	1,50 a 2,15	1,40 a 2	1,75 a 2
Bonito, ídem.....	2,90	3	3,50	3,25	3	2,50	2,50
Boquerones, ídem.....	0,90	»	»	»	»	»	»
Brecas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	2 a 6	4 a 7	3 a 6,75	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 5
Caracoles, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas, ídem.....	1,75	1,75	2	3,50	2,65	2,90	2
Congrio, ídem.....	1,50 a 3,25	1,50 a 2,65	1,75 a 3	2 a 3	1,75 a 3	1,75 a 3	1,75 a 2
Corvina, ídem.....	1,75	1,75	1,75	1,90	1,75	1,90	2,50
Chicharro, ídem.....	0,40	0,40	»	0,40	0,50	0,50	0,60
Chirlas, ídem.....	1	1	1	1,25	0,90	0,80	0,50
Dentones, ídem.....	1,75	1,50	»	1,50	1,40	»	1
Doradas, ídem.....	1,50	1,75	1,90	»	1,75	»	1,75
Espadín, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, ídem.....	0,60	0,50	»	0,60	0,60	0,70	»
Gallos, ídem.....	1,75 a 3	1,90 a 2,50	1,75 a 2,90	1,75 a 2,40	1,90 a 2,25	1,75 a 2,65	1,50
Gambas, ídem.....	4 a 7	3 a 6,50	3 a 7	3 a 7	4 a 6	4 a 5	3 a 4
Gato, ídem.....	0,60	0,60	0,70	0,50	0,80	0,80	0,60
Lacha, ídem.....	0,50	0,80	0,90	0,60	0,65	»	0,60
Langostas, una.....	6 a 14	4 a 12	5 a 10	4 a 11	6 a 10	5 a 10	4 a 9
Langostinos, kilogramo..	7 a 12	6 a 10	7 a 11	6 a 10	5 a 9	6 a 11	5 a 10
Lenguados, ídem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	3 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
Lubina, ídem.....	4 a 5	3 a 5	3 a 5	4 a 5	3 a 5,25	5 a 6	4 a 8
Marrajo, ídem.....	1,65	1,40	1,40	1,40	1,50	1,75	1,40
Melva, ídem.....	1,50	»	»	»	»	»	1,75
Merluza, ídem.....	1,50 a 2,65	1,75 a 2,90	2,50 a 3,65	2,50 a 2,35	2 a 3,50	3 a 4,50	2,65 a 5,50
Mero, ídem.....	2 a 3	2 a 3,50	3 a 4	3 a 4,25	2 a 3	3 a 4	3 a 4
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Pajeles, kilogramo.....	3 a 4	2 a 3,75	3 a 4	3 a 4,50	3 a 4	3 a 4,25	2 a 3,50
Panchos, ídem.....	1,50	1,50	1,40	1,45	1,50	1,50	1,50
Parrocha, ídem.....	1,25	1,25	1,25	1,40	1,40	»	»
Pescadillas, ídem.....	1,50 a 2,65	1,65 a 2,50	1,50 a 2,90	1,75 a 2,50	1,75 a 2,65	1,50 a 2,40	1,50 a 2,50
Pez espada, ídem.....	»	2	2	»	2	2,50	2
Quisquillas, ídem.....	1,90 a 5	2 a 4	»	3 a 4	3 a 4	4	»
Rape, ídem.....	1,40 a 2,65	1,50 a 2,40	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,50 a 2	1,50 a 2,65	1,50 a 2,65
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	2,50	3,50	3 a 4	3	3	3	3
Salmonetes, ídem.....	4 a 7	4 a 6,75	3 a 6,50	4,50 a 6	4 a 6,50	4 a 6,50	»
Sardinas, ídem.....	1,25 a 1,90	1,25 a 2	1,74 a 2,24	1,65 a 2,25	1,75 a 2,40	1,50 a 2,25	1,25 a 1,50
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Turbó, ídem.....	2	2,50	»	2	2,50	3	»
Voladores, ídem.....	1,75	0,80 a 1,25	1,75 a 2	1 a 1,25	1,75	1,90	1,90
<b>Escabeches (Barril)</b>							
De atún.....	70 a 90	70 a 90	80 a 95	80 a 90	70 a 80	70 a 80	»
De besugo.....	100 a 130	100 a 130	100 a 120	100 a 130	100 a 140	100 a 140	100 a 130
De bonito.....	80 a 120	80 a 120	90 a 130	100 a 120	110 a 130	100 a 130	100 a 120
De pescadillas.....	50 a 65	60 a 70	60 a 75	50 a 70	50 a 74	50 a 65	60 a 80
De sardinas.....	»	»	»	»	»	»	»

VISITA DE POLICÍA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24
	Pesetas						
Aceite, litro.....	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30
Aceitunas, kilogramo....	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Aguardientes, litro.....	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
Alfalfa, quintal m.....	18	18	18	18	18	18	18
Alcohol, litro.....	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30
Algarrobas, quintal m....	30	30	30	30	30	30	30
Arroz, kilogramo.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Avena, quintal m.....	30	30	30	30	30	30	30
Azúcar, kilogramo.....	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
Bacalao, ídem.....	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5	5	5	5	5	5	5
Mineral, ídem.....	4,80	4,80	4,80	4,80	4,80	4,80	4,80
Vegetal, ídem.....	10	10	10	10	10	10	10
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	2	2	2	2	2	2	2
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	2	2	2	2	2	2	2
Ternera, ídem.....	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80
Vaca primera, ídem..	5	5	5	5	5	5	5
Ídem segunda, ídem..	4	4	4	4	4	4	4
Ídem tercera, ídem...	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem....	5	5	5	5	5	5	5
Jamón, ídem.....	5	5	5	5	5	5	5
Tocino, ídem.....	3	3	3	3	3	3	3
Cebada, quintal m.....	32	32	32	32	32	32	32
Centeno, ídem.....	32	32	32	32	32	32	32
Garbanzos, kilogramo...	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Harinas:							
Céntenos, ídem.....	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40
Maíz, ídem.....	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45
Trigo, al detall, ídem.	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55
Ídem, al por mayor, quintal m.....	55	55	55	55	55	55	55
Huevos, docena.....	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Jabón, kilogramo.....	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Judías, ídem.....	1	1	1	1	1	1	1
Leche, litro.....	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
Lentejas, kilogramo....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Leña, quintal m.....	6	6	6	6	6	6	6
Maíz, kilogramo.....	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45
Manteca de vaca, ídem..	4	4	4	4	4	4	4
Pan:							
Candéal de flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos..	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo bajo, pieza.	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Paja, quintal m.....	5	5	5	5	5	5	5
Pastas sopa, kilogramo..	1	1	1	1	1	1	1
Patatas, ídem.....	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17
Petróleo, litro.....	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
Pimientos conserva, lata.	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40
Quesos:							
Bola, kilogramo.....	5	5	5	5	5	5	5
Gruyère, ídem.....	5,10	5,10	5,10	5,10	5,10	5,10	5,10
Manchego, ídem.....	5	5	5	5	5	5	5
Parma, ídem.....	8	8	8	8	8	8	8
Roquefort, ídem.....	9	9	9	9	9	9	9
Sal, ídem.....	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15
Salvados, quintal m.....	22	22	22	22	22	22	22
Sardinas:							
De cuba, kilogramo..	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
En aceite, lata.....	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40
Tomates conserva, ídem.	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
Trigo, quintal m.....	53	53	53	53	53	53	53
Vinos:							
Blancos, litro... ..	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
Tintos, ídem.....	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Vinagre, ídem.....	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 25 al 31 de julio de 1927

DÍAS	RESES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
25	202	46	1.500	1	»	37 370,3	2.196,5	12.697,7	5,4	»	3,24 a 3,46	3,26 a 4,02	3,20 a 3,75	»
26	192	150	1.453	»	58	35.830,4	7.621,1	10.930,8	»	3.959,3	3,26 a 3,42	3,48 a 4,15	3,20 a 3,75	2,60 a 3
27	188	82	1.322	1	»	34.185,8	4.011	10.235,3	7	»	3,30 a 3,42	3,52 a 4	3,20 a 3,75	»
28	195	191	1.349	»	»	36.647,1	10.171	10.406,9	»	»	3,30 a 3,42	3,52 a 4,06	3,20 a 3,75	»
29	198	409	1.316	»	47	36.701,9	17.846,1	10.191,8	»	3.130,5	3,30 a 3,42	3,52 a 3,96	3,20 a 3,70	2,55 a 2,70
30	318	66	2.682	»	»	57.790,1	3.204,1	23.155,6	»	»	3,37 a 3,43	3,85 a 4	3,20 a 3,60	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1.293	914	9.622	2	105	238.525,6	45.049,8	77.618,1	12,4	7.089,8				

## Derechos devengados

DÍAS	Sangrias	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Compra de cueros y pieles 1 por 1000	Venta de cueros y pieles 1 por 1000	Venta de reses 2 por 1000	3 por 100 por venta de plenos	Mercado de Ganados	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
25	»	»	2.936,80	108	1.943	1.605,50	661,04	0,42	0,42	»	»	213,45	7.468,63
26	8	»	3.747,30	44	2.050,95	1.672,65	473	0,42	0,42	»	»	213,05	8.209,79
27	»	»	2.875	74,50	1.779,30	1.472,30	533,31	0,14	0,14	3,43	»	184,46	6.922,58
28	»	»	3.471,65	73	2.038,85	1.699,85	441,70	0,30	0,30	19,20	»	426,08	8.170,93
29	4	»	4.866,85	98	2.493,15	2.225,55	823,26	0,49	0,49	1,71	»	318,52	10.832,02
30	6	»	4.784,70	95	3.147,30	2.427,75	659,45	0,91	0,91	»	»	277,83	11.399,85
31	»	150	»	20	»	68,50	576,83	»	»	»	41,18	63,16	919,67
	18	150	22.682,30	512,50	13.452,55	11.172,10	4.168,59	2,68	2,68	24,34	41,18	1.696,55	53.923,47

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, en los días del 25 al 31 de julio de 1927

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS				
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
25	248	11.642,9	4,02	3,80	»	3,26	»
26	184	9.214,9	4,15	3,54	3,48	»	»
27	180	8.892	4	3,60	3,52	3,59	»
28	203	10.670	4,06	3,59	3,52	3,52	»
29	265	12.988,7	3,96	3,69	3,52	3,52	»
30	269	13.196,1	4	3,85	»	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»
	1.349	66.604,6					

## CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 30 de julio al 5 de agosto de 1927 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1927	1926	1925	1924	1923	1922
Nuestra Señora de la Almudena.....	210	231	291	237	285	263
San Justo.....	2	3	6	2	2	6
San Lorenzo.....	9	6	6	3	12	15
Santa María.....	1	2	2	1	5	»
San Isidro.....	1	1	4	2	4	2
Cripta de la iglesia de la Concepción.....	2	»	»	»	»	»
Civil.....	1	2	2	»	1	3
	226	245	311	245	309	289
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	30	27	25	35	24	27

Imprenta Municipal